



# Informe sobre la situación de derechos humanos de las personas LGBTI en la subregión del Catatumbo



*Informe sobre la situación de derechos humanos de las personas LGBTI en la subregión del Catatumbo*



Informe sobre la situación de derechos humanos de las personas LGBTI en la subregión del Catatumbo.

**Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/Colombia):**

**Lawrence J. Sacks**  
Director

**Elizabeth Ramírez**  
Directora de la Oficina de Reconciliación, Paz y Democracia

**Programa de Derechos Humanos de USAID/Colombia:**

**Leonardo Reales**  
Gerente

**Fernando Calado**  
Director

**María Mendoza**  
Subdirectora

**Erika Rodríguez**  
Experta en Género y Poblaciones Vulnerables

**Diana Pallares**  
Asesora Regional

**Corporación Caribe Afirmativo:**

**Wilson de Jesús Castañeda Castro**  
Director

**César Badillo Gutiérrez**  
Investigador

**Alfredo Andrés Bula Beleño**  
Editor

**Carlos Arturo Insignares Cuello**  
Diseño

**ISBN: 978-958-53124-2-5**  
Diciembre, 2020.

Esta publicación fue posible gracias al apoyo del pueblo Americano y el gobierno de Estados Unidos, a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos de este documento son responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista de USAID ni del gobierno de los Estados Unidos.

## Tabla de Contenido

<b>Presentación</b> .....	7
<b>Introducción</b> .....	9
<b>Conceptos claves</b> .....	11
<b>Metodología</b> .....	15
<b>Contexto territorial</b> .....	17
<b>Situación de derechos humanos de personas LGBTI en el Catatumbo</b> .....	20
<b>Violaciones de derechos humanos de personas LGBTI en el marco del conflicto armado en el Catatumbo</b> .....	20
<b>Violaciones de derechos humanos contra personas LGBTI en el Catatumbo</b> .....	23
Derecho a la vida y a la integridad personal: homicidios, feminicidios, lesiones personales, violencia sexual y violencia intrafamiliar contra las personas LGBTI en el Catatumbo.....	24
Violencia policial contra personas LGBTI en el Catatumbo.....	28
Amenazas y actos de discriminación contra personas LGBTI en el Catatumbo.....	30
<b>Situación de personas LGBTI venezolanas en situación de movilidad humana en el Catatumbo</b> .....	34
<b>Avances en derechos humanos desde la participación ciudadana e incidencia política: Enfoque de género en los PDT y el PDET del Catatumbo</b> .....	37
Balance de propuestas dirigidas a personas LGBTI en el periodo 2015-2019.....	37
Balance de propuestas dirigidas a personas LGBTI en el periodo 2020 - 2023.....	39
Inclusión del enfoque de género en el PDET del Catatumbo.....	41
<b>Conclusiones</b> .....	44
<b>Recomendaciones</b> .....	46
<b>Referencias</b> .....	49

Mapa no.1: Ubicación geográfica de la subregión del Catatumbo



## Presentación

Desde 2014, con la activación de pasos fronterizos irregulares apostados en la zona del Catatumbo, el control y las medidas de presión en el paso oficial de Cúcuta y los retos que para el territorio significaba en ese entonces la negociación y posterior firma del Acuerdo de Paz con las FARC-EP, surgió la motivación por conducir a la subregión una estrategia de respuesta estatal y de cooperación internacional. Esta estrategia fue pensada como un plan de transformación del territorio que aún no se ve materializado. Pues, seis años después, los pasos irregulares fronterizos siguen siendo espacios de violencia y criminalidad. En la subregión, se acrecientan las economías ilegales, no se logra controlar el orden público en perspectivas de protección de derechos, sigue siendo una de las regiones con mayor número de necesidades básicas insatisfechas, y es un lugar de permanente confrontación de grupos armados.

En primer lugar, se evidencia que: (i) la pervivencia del conflicto armado, (ii) el papel estratégico de este territorio en la confrontación y disputa que la fuerza pública mantiene con el ELN, las disidencias de las FARC y grupos criminales, (iii) y la presencia de rutas de alta complejidad por el tráfico de drogas hacen que sea este uno de los lugares donde la lentitud de la respuesta estatal -luego de la firma del Acuerdo de Paz- ha permitido que se aglutinen nuevas y viejas formas de control y confrontación. Esto no solo le impide a la ciudadanía y al territorio superar las prácticas históricas de violencia, sino que lo someten a nuevas formas de degradación.

En segundo lugar, el ser territorio fronterizo, en épocas donde a pesar de los controles y cierres, por su irregularidad, se dinamizan de manera porosa acciones comerciales, culturales y policivas, convirtiendo a la subregión en espacios de control ilegal, concentración de pobreza y crecimiento de la asimetría, que aumenta exponencialmente en quienes cruzan la frontera a expresiones de xenofobia, aumentando la hostilidad en las mismas prácticas ciudadanas, en vez de promover la acogida por parte de las comunidades.

En tercer lugar, la pobreza estructural, inequidad rural, ausencia de compromiso estatal en lo local, departamental y nacional, y la carencia de proyectos de desarrollo integral, no han logrado superar la carencia de servicios básicos y el acceso efectivo a derechos, mientras que, al mismo tiempo, han agudizado en este periodo de tiempo, la miseria y pobreza en el territorio, poniendo en mayor riesgo a las comunidades campesinas y migrantes, que en su mayoría habitan sus municipios, y entre ellas a las mujeres, grupos étnicos y personas LGBTI.

En esta coyuntura, la agenda de los derechos humanos de las personas LGBTI no solo ha estado ausente, en prácticas que van desde la invisibilización hasta la criminalización por parte de actores armados y del mismo Estado, sino que es notoria la ausencia de protección e in-

clusión en acciones estratégicas que permiten avanzar al respecto, como la implementación del enfoque de género en materia de derechos humanos y rutas de atención. Por ejemplo, en los PDTEs y en PDT anteriores al año 2020, no se asumieron con suficiencia acciones afirmativas ni en materia de política pública para superar la violencia, y en la aplicación del enfoque de género en la reforma rural, en las acciones contra el uso ilícito de drogas, o en mecanismos de participación como los Consejos de Paz, no hay participación de personas LGBTI, y en las pocas acciones del territorio para la garantía de derechos, no se activaban acciones diferenciales para su protección y atención por parte del Estado.

Este informe es entonces un paso importante para documentar, de manera diferenciada y estratégica, la situación de derechos humanos que viven las personas LGBTI en el Catatumbo. Los activismos y resistencias que persisten en los territorios, en el contexto descrito, reclaman y reivindican espacios sociales y políticos para demandar la protección de sus derechos y el cese de la violencia que busca aniquilarles por ser disidentes de la sexualidad y el género. Así, este documento es por estas personas que luchan por la igualdad y la inclusión.

*Wilson Castañeda Castro, Director de Caribe Afirmativo.*

## Introducción

La subregión del Catatumbo ha sido reconocida por un contexto de violación masiva y sistemática de derechos humanos. En el Catatumbo, la violencia y la ausencia estatal han concentrado y profundizado la situación de marginalidad y exclusión social. Esto se debe, en gran medida, al impacto que ha generado el conflicto armado en la subregión, ya que la afluencia de actores armados y los intereses de la guerra han recrudecido la violencia. Para las personas LGBTI, tanto el conflicto como la situación de marginalidad, han exacerbado prejuicios relacionados con sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.

En este sentido, los prejuicios, estereotipos y estigmas asociados a la diversidad sexual y de género han creado condiciones estructurales para que las violencias contra personas LGBTI en el Catatumbo sean justificadas y legitimadas socialmente. Así como en otros territorios del país, la complicidad social y la impunidad estructural han permitido un continuum de violencias contra las personas LGBTI.

Aunado a estas condiciones, en la subregión del Catatumbo se van sumando múltiples factores que refuerzan el contexto. En los últimos años, ha sido un territorio receptor de personas migrantes y refugiadas venezolanas debido a su posición geográfica, incluyendo personas LGBTI en situación de movilidad humana.

Así las cosas, se hace necesario documentar la situación de derechos humanos de personas LGBTI en la subregión del Catatumbo, para implementar estrategias que garanticen sus derechos y transformen esas condiciones estructurales que impiden su goce efectivo. Este informe surge de esa necesidad imperante y se enmarca en la iniciativa “Desenredando prejuicios: más incidencia, menos discriminación”<sup>1</sup>.

*Desenredando Prejuicios* es una apuesta de Caribe Afirmativo –con el apoyo del Programa de Derechos Humanos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/Colombia), que tiene como principal propósito fortalecer organizaciones territoriales y entidades del Estado en rutas de incidencia y garantía de derechos de las personas LGBTI, víctimas de violencias basadas en género en la subregión del Catatumbo, en el departamento de Norte de Santander. Asimismo, buscará incidir ante los nuevos gobiernos locales en la inclusión de acciones específicas para la reducción de la violencia basada en género contra las mujeres, personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, y personas LGBTI en situación de movilidad humana.

De esta manera, en primer lugar, se presentan las aproximaciones conceptuales en las que se enmarcó este informe, abordando los conceptos claves de diversidad sexual y de género. En segundo lugar, se plantea la metodología utilizada para la documentación presentada en el informe. Luego, se aborda el contexto territorial, que permite comprender las condiciones estructurales que permiten las violencias contra personas en razón de sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. En cuarto lugar, se describe la situación de violencia contra personas LGBTI en el marco del conflicto armado y por fuera de

<sup>1</sup> A partir de ahora *Desenredando Prejuicios*.

este. En quinto lugar, se plantea la relación entre el contexto de desigualdad, marginalidad y violencia que enfrentan las personas LGBTI, dedicando un apartado especial a las personas LGBTI en procesos de movilidad humana. Más adelante, se exponen los avances en materia de derechos humanos en la subregión, lo cual se realiza a través del análisis y la identificación de propuestas con enfoque de género en los Planes de Desarrollo Territorial de Sardinata, San Calixto, y el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial de la subregión del Catatumbo. Finalmente se presentan conclusiones sobre la situación de derechos humanos en la subregión.

## Conceptos claves

Trabajar en torno a la diversidad sexual y de género ha implicado la utilización de términos y siglas que muchas veces no son conocidas o manejadas por todas las personas. A continuación, se hacen algunas propuestas conceptuales a partir en relación con la sexualidad, tomadas del documento Nosotras resistimos (Caribe Afirmativo, 2019).

**Expresión de género.** Es la manifestación externa de distintas características culturalmente consideradas como masculinas o femeninas. Es decir, no solo se refiere al cómo me siento frente al género, sino a la manera en que expreso ese sentir por medio de unos roles referidos a lo masculino y femenino, y que trascienden lógicas binarias de masculino=hombre y femenino=mujer. En ese sentido, es un error establecer relaciones binarias y deterministas entre orientación sexual y expresión de género, puesto que ello se expresa en una trama de posibilidades y roles, en las que no necesariamente “el parecer indica el ser”.

**Identidades auto-reconocidas.** Cuando una persona se inscribe de manera consciente en alguna de las categorías de la sigla LGBTI, para identificarse a sí misma en relación con su corporalidad, prácticas o relaciones erótico-afectivas.

**Identidades de género.** Es la vivencia interna o individual del género tal como cada persona la siente profundamente, y que puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento. La identidad de género incluye también la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal mediante procedimientos médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. A su vez, puede comprenderse como las maneras de autodeterminarse y presentarse frente a los demás.

Las personas trans son aquellas cuya vivencia personal del género no es lo que la sociedad considera propia o “natural” al sexo asignado al momento de nacer. En otras palabras, son quienes al momento de nacer se les asignó el sexo femenino, pero se identifican a sí mismos como hombres (hombres trans) o personas que al nacer fueron asignadas con sexo masculino y se identifican a sí mismas como mujeres (mujeres trans)<sup>2</sup>.

[Más recientemente, se ha empezado a hablar de otras identidades que rompen con el binarismo mujer-hombre, entre las cuales se destacan las personas no binarias y/o de género fluido. Las primeras son personas que no se reconocen ni como hombres ni como mujeres, sino que se identifican con un tercer género; mientras que las personas de género fluido transitan entre los comportamientos socialmente asociados con lo masculino y lo femenino].

**Identidades percibidas.** Cuando una persona puede ser identificada como parte de la población LGBTI por su corporalidad, sus prácticas o sus relaciones erótico-afectivas, sin que esto implique que se nombre o autorreconozca de esa manera.

<sup>2</sup> Conceptos tomados de Caribe Afirmativo (2018).

**LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales y trans).** Es una sigla que, en principio, obedece a un proceso de conquistas y reivindicaciones históricas, y se emplea desde mediados de los años noventa del siglo veinte para referirse a todas aquellas personas que tienen una orientación sexual o construyen una identidad y expresión de género por fuera de la norma heterosexual y de los parámetros binarios del género masculino-femenino. La alusión a un colectivo o grupo social determinado, referenciado a partir de la sigla LGBTI o sus posibles combinaciones, no puede concebirse de acuerdo con una lógica o connotación unitaria o monolítica, como si se tratara de un grupo social que se congela o se articula a partir de una noción de identidad común. Esta es una sigla utilizada para unir identidades sexuales y de género diversas y tiene la intención de servir como una categoría política para la exigibilidad de derechos, pero en el plano ontológico y epistemológico son enormes las distancias, asimetrías y desigualdades que pueden llegar a existir entre una identidad y otra, así se enuncian en una sigla común (Caribe Afirmativo y Escuela Nacional Sindical, 2013).

Asimismo, es una sigla que debe ponerse en debate y en relación con los contextos territoriales para analizar, desde los mismos sujetos, cómo se autorreconocen y viven su sexualidad y género, incluso en categorías por fuera de esta denominación. Ello implica reconocer la diversidad sexual y de género como un campo amplio y no volver lo LGBTI como un modelo a priori que, en aras de lo políticamente correcto, termina determinando, esencializando o estereotipando prácticas e identidades que no se podrían materializar en dichas nominaciones o identidades y requieren de otras comprensiones o de otros conceptos.

**Orientación sexual.** Según los Principios de Yogyakarta, se entiende como la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un sexo o género diferente al suyo (personas heterosexuales), o de un mismo sexo o género (personas homosexuales), o de más de un sexo o género (personas bisexuales), así como la capacidad de tener relaciones íntimas y sexuales con estas personas. Al hacer referencia a personas homosexuales se habla de hombres gays y mujeres lesbianas.

**Prácticas sexuales.** Están en relación con experiencias y gustos individuales. Se refieren a las elecciones específicas de cada persona en el ejercicio de su sexualidad y que no necesariamente se circunscriben en categorías identitarias predeterminadas. Por ejemplo, la práctica identificada como hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y se siguen autoafirmando como heterosexuales.

**Sexo.** No es un asunto biológico que nos determina en una lógica binaria como machos o hembras, como hombres o mujeres, como tradicionalmente se nos enseña. Desde un ejercicio de deconstrucción en nuestra sociedad occidental, si bien se ha entendido que el género es una construcción cultural, mientras que el sexo es lo biológico o dado “de forma natural”, lo cierto es que tanto el uno como el otro forman parte de construcciones discursivas y performativas que los caracterizan y significan en el mundo.

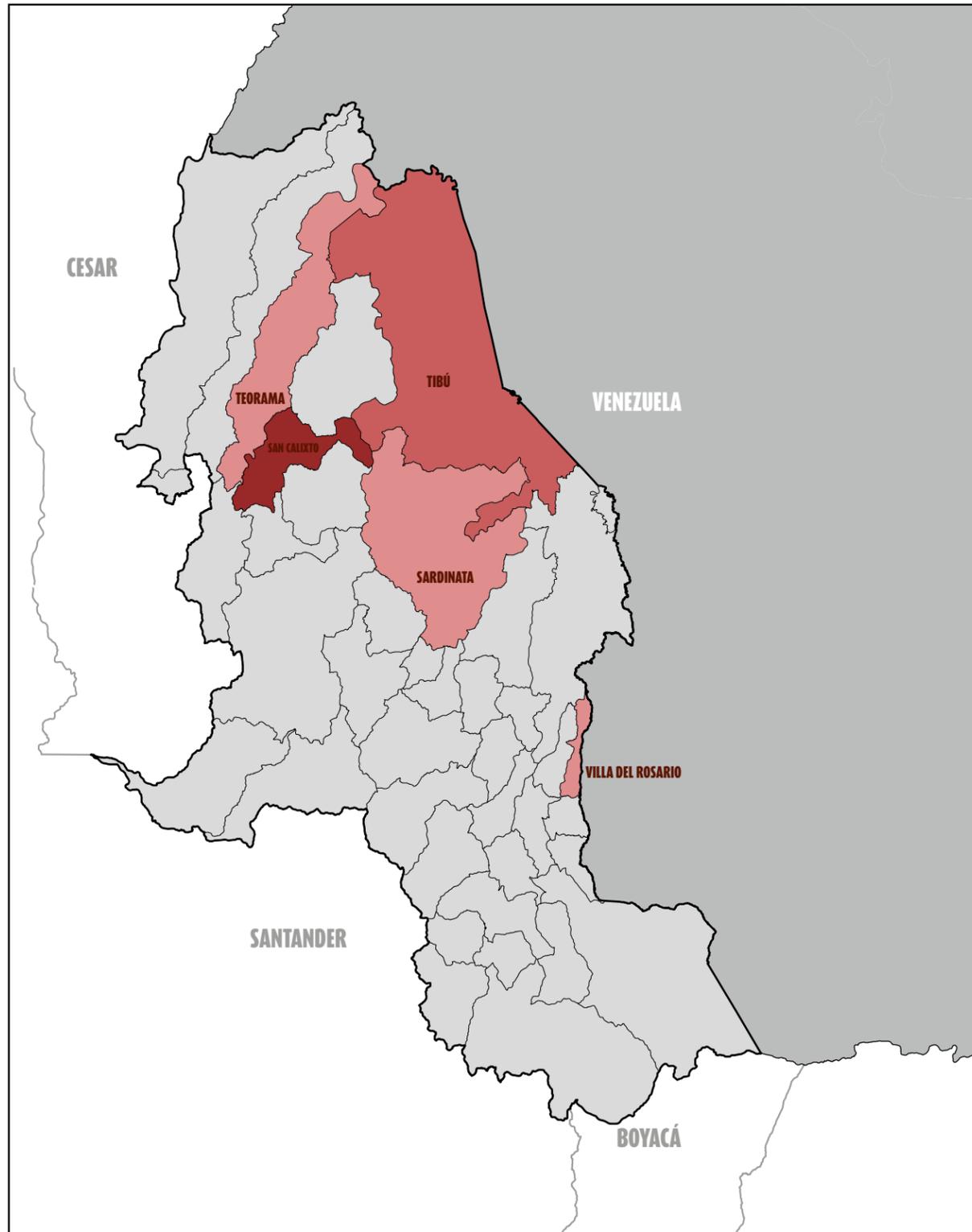
Del mismo modo, es necesaria la inclusión de otros conceptos que resultan útiles para la lectura de este informe, estos son:

**OSIGEG.** El acrónimo OSIGEG es una apuesta política de organizaciones sociales y sectores académicos por incluir de manera expresa a todas las personas que tienen una orientación sexual, identidad y expresión de género no normativa y que no se encuentran dentro de la sigla LGBTI, como es el caso de las personas no binarias, de género fluido, demisexuales, entre otras.

**Personas cisgénero.** Las personas cisgénero son aquellas que se sienten cómodas con el género que se les fue asignado según su genitalidad al momento de nacer. En otras palabras, son las personas con vagina que se autorreconocen como mujeres y las personas con pene que se perciben como hombres.

**LGBTIfobia.** Término que engloba la discriminación y rechazo contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales, en un intento por incluir en un solo concepto a la homofobia, lesbofobia, transfobia, bifobia y todas aquellas manifestaciones de odio y discriminación que sufren las personas LGBTI en razón de su OSIGEG diversa.

Mapa no. 2 : Ubicación de los municipios que hacen parte del proyecto



## Metodología

Este informe se realiza desde un enfoque cualitativo. Si bien utiliza datos cuantitativos como cifras y número de casos de violencia contra personas LGBTI en el departamento de Norte de Santander, se utilizan desde un análisis cualitativo, a partir del contexto que reconoce la falta de documentación y el subregistro de los casos contra personas LGBTI. En este sentido, el informe responde a la necesidad de conocer la situación de derechos humanos de las personas LGBTI en ese territorio.

Para la recolección de información, en primer lugar, se enviaron ocho derechos de petición a diferentes entidades de carácter nacional, departamental y municipal, entre éstas, la Fiscalía General de la Nación, Medicina Legal, Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía, entre otras. Esto con el interés de conocer el histórico oficial de violencias contra las personas LGBTI de este departamento.

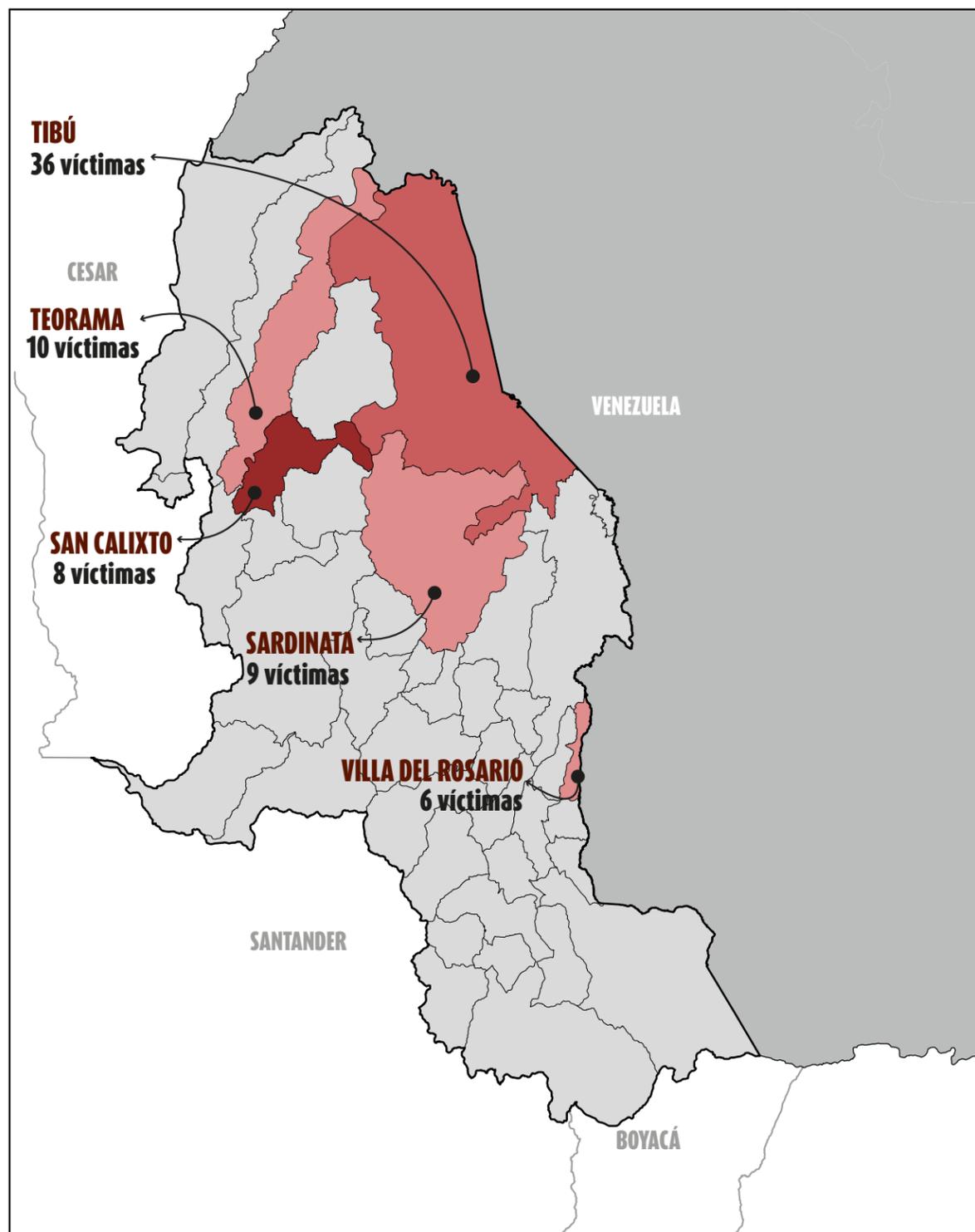
En segundo lugar, se realizaron entrevistas semiestructuradas orientadas a la obtención de información de carácter cualitativo a partir de fuentes primarias. Estas entrevistas, que contenían una guía de preguntas, se convirtieron en un instrumento flexible que permitió responder a las necesidades del contexto. Todas, en este caso, se realizaron de manera virtual, debido a la imposibilidad de hacer trabajo de campo, en el periodo de mediados de marzo a finales de junio de 2020, por la pandemia de la COVID-19 y las medidas de mitigación ordenadas por el gobierno nacional.

En tercer lugar, se tuvieron en cuenta las notas de trabajo de campo de los talleres formativos realizados con personas LGBTI y el funcionariado público de los municipios de Sardinata, Villa del Rosario, Tibú, San Calixto y Teorama. Estos talleres, encuentros y reuniones se realizaron en el marco del proyecto *Desenredando Prejuicios*, y, también por causa de la pandemia, se realizaron en forma virtual y telefónica. Además, se realizó una revisión de información en medios nacionales y locales<sup>3</sup> sobre la situación de derechos de las personas LGBTI en la subregión del Catatumbo.

Finalmente, una vez se tuvo acceso a toda la información, se procedió a realizar su sistematización, presentándola desde una perspectiva descriptiva e interpretativa, que visibilizará además la estrategia investigación-acción de esta iniciativa. Dicha forma de trabajo ha permitido incidir en favor de la defensa de los derechos humanos de las personas LGBTI a través del acompañamiento jurídico y psicosocial de personas LGBTI víctimas de violencia, y de la incidencia para la incorporación de acciones específicas en los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) de los municipios de Sardinata, Villa del Rosario, Tibú, San Calixto y Teorama (Norte de Santander - subregión de Catatumbo).

<sup>3</sup> Revista Semana, Periódicos El Tiempo y El Espectador a nivel nacional y diario La Opinión a nivel local.

Mapa no. 3 : Número de víctimas LGBTI en el marco conflicto armado por municipio



## Contexto territorial

Desde que las FARC entregaron sus armas y se retiraron de la zona, distintas organizaciones armadas –en especial el ELN, EPL y disidentes de las FARC– disputan el control de los cultivos de coca en el Catatumbo. Y esto ha disparado los índices de violencia (Echandía et al, 2019).

La subregión del Catatumbo, en el departamento de Norte de Santander, se encuentra ubicada al nororiente de Colombia, entre el lago de Maracaibo y dos ramales de la cordillera de los Andes, la Serranía del Perijá y la Cordillera Oriental (Agencia de Renovación del Territorio [ART], 2018, p.6). Asimismo, este territorio representa una conexión con los puertos del Caribe y tiene una ubicación geopolítica estratégica al ser territorio fronterizo con Venezuela.

Si bien la subregión se caracteriza por su riqueza geográfica y biodiversidad, esto no implica necesariamente que se caracterice por niveles adecuados de desarrollo. Con relación a las condiciones socioeconómicas, el Catatumbo se caracteriza por carencia y falencias en la prestación de servicios públicos, pobreza extrema y un alto índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI) que, sumado a la concentración de la tierra, han agudizado su situación de marginalidad y exclusión (PNUD, 2014; DANE, 2018). Esto se puede observar en los municipios de incidencia, así:

Municipio	Personas en NBI	Personas en miseria
San Calixto	38,14%	13,66%
Sardinata	36,89%	15,81%
Teorama	38,04%	11,66%
Tibú	45,92%	20,76%
Villa del Rosario	14,01%	2,19%

Fuente: Elaboración propia a partir de DANE (2018).

En el territorio no se han consolidado instituciones estatales que brinden garantías a la población. Las personas de la subregión han tenido pocas oportunidades de participar efectivamente en espacios políticos y económicos y, al igual que en muchas otras zonas del país, la región está influenciada por el clientelismo político y la presencia de grupos criminales. Esto agudiza los problemas de institucionalidad y acarrea graves problemas de corrupción (PNUD, 2014).

Por otro lado, la propiedad de las tierras, en una zona con grandes proporciones de territorio rural y fértil, sigue siendo una deuda pendiente. En el 92% del territorio de la subregión no existen títulos formales sobre la tierra, y muchas personas campesinas trabajan en tierras sobre las cuales no son propietarias (Human Rights Watch, 2019). Esta situación las pone no solo en una situación de inseguridad jurídica frente a las tierras en las que viven y trabajan,

sino que quedan más expuestas a expulsión violenta de las mismas y a los actores armados. Al mismo tiempo, el territorio tiene un grave historial de violencia armada, tanto por actores legales como ilegales. La importancia del territorio en la exploración y explotación de petróleo, la siembra de cultivos de uso ilícito, su ubicación geográfica para el paso de mercancías ilegales y de contrabando, entre otros intereses, le ha convertido en un lugar disputado por las antiguas guerrillas de las FARC-EP, grupos paramilitares y neoparamilitares, quienes han ejercido control mediante la violencia. El Estado ha respondido, en la mayoría de los casos, con militarización para disputar el control territorial, ejerciendo igualmente violencias contra la población civil. Por ejemplo, se han documentado ejecuciones extrajudiciales cometidas por las Fuerzas Militares en la subregión (PNUD, 2014).

A partir de la firma del Acuerdo Final de Paz en el 2016, la violencia empezó a disminuir. Sin embargo, la situación solo se mantuvo hasta mediados del 2018 (El Espectador, 2020). En el 2018, se observó el recrudecimiento y escalamiento de la violencia consecuencia de múltiples factores, entre ellos, la presencia de diferentes actores armados como el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Clan del Golfo, el Ejército de Popular de Liberación (EPL) y grupos disidentes de las antiguas FARC-EP (Verdad Abierta, 2019). Además, se evidenció el aumento de cultivos de uso ilícito y la baja presencia estatal (El Espectador, 2020). De hecho, organizaciones defensoras de derechos humanos<sup>4</sup> aseguraron al diario El Espectador (2020) que “en el primer semestre de 2020 ocurrieron cinco masacres en Norte de Santander que cobraron la vida de 29 personas”.

En este sentido, las dinámicas del conflicto armado se mantienen y fortalecen a través de la violencia. De acuerdo con la Defensoría del Pueblo (2019) diferentes comunidades han sido desplazadas forzosamente por estructuras del ELN y EPL en años recientes. A partir de estas violencias, se refuerzan, al mismo tiempo, las barreras al acceso a la justicia y las condiciones estructurales que permiten las mismas, como la impunidad y la desigualdad. Esto ha generado el llamado de la población civil a la institucionalidad por una respuesta adecuada en materia de seguridad y protección de derechos humanos. Al respecto, ya no solo se trata de garantizar derechos humanos, sino también del cumplimiento de lo pactado en el Acuerdo de Paz para generar transformaciones desde la centralidad de las víctimas y con enfoque en la construcción de paz.

En cuanto a las personas LGBTI, se evidencian prejuicios relacionados con las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, impunidad estructural y desigualdades que permiten y justifican formas diferenciadas de violencia. Además, estos factores de persistencia han obstaculizado la documentación de violencias basadas en género y violencias por prejuicio en contra de las personas LGBTI. En el Catatumbo, se observa la invisibilización y naturalización de las mismas. Por ejemplo, en el Sistema de Información de Violencias de Género (SIVIGE) no se encuentra ningún caso contra personas LGBTI registrado. Existen muy pocos esfuerzos por visibilizar la situación de derechos humanos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, entre los cuales se encuentra el Centro Nacional de Memorial Histórica (CNMH) como la única experiencia de documentación desde la institucionalidad.

4 Fundación Progresar, Ascamcat y Asociación Minga.

### Registro fotográfico durante la ejecución del encuentro



---

## Situación de derechos humanos de personas LGBTI en el Catatumbo

En el contexto descrito, las personas LGBTI enfrentan discriminación, violencia y exclusión, al tiempo que también desarrollan procesos individuales y colectivos para la defensa de sus derechos. Se trata de múltiples formas de violencia que vulneran y condicionan sus derechos humanos en razón de sus orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género (OSIGEG). En este sentido, en los siguientes apartados se describe la situación de derechos humanos de las personas LGBTI en el marco del conflicto armado y cotidianamente. En primer lugar, se presentan las violencias perpetradas por actores armados legales e ilegales durante el conflicto armado contra personas LGBTI. Y, en segundo lugar, se describen las violencias que cotidianamente enfrentan las personas LGBTI en razón de sus OSIGEG diversas.

### Violaciones de derechos humanos de personas LGBTI en el marco del conflicto armado en el Catatumbo

El conflicto armado exacerbó y profundizó diferentes formas de violencia contra personas LGBTI. Estas formas de violencia consistieron en violencia por prejuicio o violencias con impactos diferenciados. Al respecto, numerosas violaciones de derechos humanos fueron consecuencia de violencia basada en prejuicios relacionados con las OSIGEG diversas de las víctimas. Asimismo, otras violencias estuvieron enmarcadas en otros repertorios de violencia en el conflicto armado, relacionados, por ejemplo, con su familia, la tierra, los cultivos de uso ilícito, la ocupación, entre otras. Estas últimas se caracterizan por impactar de manera diferente en las personas LGBTI, incluyendo impactos psicosociales, socioeconómicos y físicos. En este apartado se hará referencia a la violencia por prejuicio, ya que son aquellas que sitúan a las personas LGBTI en mayor situación de vulnerabilidad, obstaculizándoles el goce efectivo de sus derechos humanos.

Al igual que en otros territorios de Colombia, los actores armados legales e ilegales han utilizado la violencia por prejuicio con fines simbólicos o ejemplarizantes en el Norte de Santander. A partir de la información disponible se observa que el municipio de Tibú es uno de los más afectados por este tipo de violencias. Sus habitantes comentan que, a finales de los años ochenta, la guerrilla realizó prácticas tendientes a lograr la mal llamada “limpieza social” de personas que eran consideradas como “plagas” (CNMH, 2018a). Con este propósito, llevaron a cabo acciones correctivas y de castigo en contra de las personas a las que consideraron “plagas” o “indeseadas” en la comunidad, tales como ladrones, borrachos, consumidores de alucinógenos y también personas LGBTI (CNMH, 2018a). Estas acciones se exteriorizaron en “llamados de atención” y “órdenes de abandonar sitios públicos” y el territorio (ibidem), causando un ambiente de zozobra y terror, y ocasionando desplazamientos forzados de personas LGBTI.

El control ejercido por los grupos armados ha alcanzado tal magnitud que en esta región se entiende, respecto a las personas LGBTI, que “sus cuerpos y subjetividades son estrictamente

---

controlados (...)”, antes por la guerrilla y hoy por más actores (CNMH, 2018a, p. 233). Por ejemplo, en el municipio de San Calixto fue de conocimiento público el caso de un hombre gay que tenía una expresión de género femenina, pues usaba prendas de vestir femeninas, a quien la guerrilla le ordenó desplazarse del territorio a través de amenazas (CNMH, 2018a).

Asimismo, se presentó la práctica de la mal llamada “limpieza social”, que pretende mantener un orden moral y social excluyente, que en el caso de personas LGBTI está erigido sobre prejuicios en contra de la diversidad sexual y de género. En el municipio de San Calixto, algunas víctimas cuentan que en las reuniones que hacía la guerrilla a mediados de los años noventa se mencionaba que ese grupo armado no aceptaba en la comunidad a viciosos, lesbianas, gais, travestis, ni ladrones, porque eran considerados mala influencia, “que tocaba borrarlos del mundo para que no contaminaran a más nadie” (CNMH, 2018b, Pág. 50).

Sobre este episodio, una víctima lesbiana de este municipio manifiesta que recordar estos sucesos le llena de mucho dolor, ya que mujeres como ella – lesbianas –, eran vistas como “enfermas”, como si tuviesen algo que corregir o curar (CNMH, 2018b). En consonancia con el imaginario de que ser una persona LGBTI está mal, algo que debe ser corregido, se conocieron acciones llevadas a cabo por las guerrillas al respecto. Por ejemplo, la familia de un hombre gay del área rural de un municipio del alto Catatumbo acudió a la guerrilla para que “corrigiese” su orientación sexual; para lograr tal cometido, lo forzaron a tener relaciones sexuales con una trabajadora sexual (CNMH, 2018a).

Por otra parte, los grupos paramilitares también impusieron estándares sobre la forma de ser y de actuar de las personas. Estos estándares atendían a los imaginarios negativos y estereotipos bajo los cuales se dictan las conductas deseables de los habitantes. De este modo, impusieron regulaciones sobre el estilo de vida de la población, sobre la forma en que debían comportarse y llevar su propio cuerpo (CNMH, 2018a), bajo la norma implícita de mantener los roles de género binarios y cisheteronormativos.

Así las cosas, los diferentes grupos armados impusieron un orden de control territorial y de los cuerpos. Con base en los roles de género, se regulaban las expresiones de diversidad sexual y de género. Específicamente, se instauraron normas particulares para controlar y regular la expresión de género, por ejemplo, a través de la prohibición de elementos asociados a la sexualidad para las mujeres y a lo femenino por parte de los hombres. Las mujeres no podían usar ombligueras, escotes, minifaldas y shorts. La transgresión de este orden las convertía en merecedoras de castigo, corrección y sanción a través de torturas, mutilaciones, cortaduras en el estómago con cuchillas de afeitar o acceso carnal violento (CNMH, 2018a). Por su parte, los hombres tenían prohibido usar el cabello largo, dado que ello era algo exclusivo de las mujeres o de “maricas”. Quienes no acataban la orden, eran trasquilados con cuchillas y machetes (CNMH, 2018a).

Además, también prohibieron cualquier expresión afectiva o erótica por fuera de la heteronormatividad obligatoria, limitando las relaciones afectivas a aquellas existentes únicamente entre hombres y mujeres cisgénero (CNMH, 2018a). Por ello, las personas homosexuales eran amenazadas y forzadas a desplazarse. En el corregimiento de La Gabarra (en el municipio de

Tibú) las personas con orientaciones sexuales diversas fueron víctimas de desplazamiento forzado a partir de amenazas, violencia sexual, homicidios y feminicidios perpetrados por grupos paramilitares (CNMH, 2018a).

Otro registro de estas violencias ocurrió en la vereda Tarra Sur, donde Tatiana, una mujer trans, fue retenida junto con sus dos hermanas por paramilitares. Después de este hecho, fueron trasladadas a uno de sus campamentos por quince días, donde permanecieron encerradas y obligadas a cocinarles y servirles en todo. Durante esta retención, a Tatiana la violaron dos paramilitares (CNMH, 2018b). En el año 2011, la guerrilla la obligó a desplazarse forzosamente de su pueblo y por ello, según cuenta, su vida en el Catatumbo ha sido muy fluctuante: de un lado para el otro. Fue tanta la afectación causada que ella manifiesta que no se siente segura en ningún de los pueblos de la subregión (CNMH, 2018b). En medio de todo este contexto, hasta el 1 de enero de 2020, estos eran los registros oficiales sobre víctimas LGBTI del conflicto armado:

<b>Tabla 3. Personas LGBTI víctimas del conflicto armado por municipio</b>		
<b>Municipio</b>	<b>Número de víctimas</b>	<b>Casos</b>
<i>San Calixto</i>	8	8 desplazamientos forzados y 1 por pérdida de bienes
<i>Sardinata</i>	9	1 por amenaza, 1 por delitos contra la vida e integridad sexual, 2 de desaparición forzada, 7 de desplazamiento, 1 de homicidio y 1 por pérdida de bienes
<i>Teorama</i>	10	1 por amenaza y 10 por desplazamiento
<i>Tibú</i>	36	3 por amenaza, 5 por delitos contra la vida e integridad sexual, 35 de desplazamiento, 1 de homicidio y 1 por pérdida de bienes
<i>Villa del Rosario</i>	6	2 por amenaza, 1 de desaparición forzada, 2 de desplazamiento, 1 de homicidio y 1 por secuestro

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la Red Nacional de Información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (2020).

Sin embargo, estos registros han enfrentado muchas dificultades a la hora de documentar casos de violencias contra personas LGBTI, a pesar del enfoque diferencial previsto en la Ley 1448 de 2011, también llamada Ley de Víctimas (Caribe Afirmativo, 2015). Para el caso de Catatumbo, las personas LGBTI participantes del proceso mencionaron que muchas de las personas LGBTI no habían mencionado su orientación sexual o expresión de género diversa cuando hicieron sus declaraciones de hechos victimizantes, o habían dejado de contar sus casos por temor. Esta realidad, es común con otros territorios del país donde la violencia ha sido exacerbada y ha afectado de manera diferenciada a las personas LGBTI.

Igualmente, muchas de estas formas de violencia en el marco del conflicto armado continúan en la actualidad, debido a la disputa por el control territorial y de la población por parte de múltiples grupos armados. En hechos más recientes, en zona rural del municipio de Zulia, el cual también hace parte del Catatumbo, un joven trans fue asesinado por hombres armados que llegaron hasta su vivienda (RCN Radio, 2019). De acuerdo con declaraciones de Claudia Velandia, directora de la Fundación Libélula, organización que trabaja por los derechos de las mujeres lesbianas en ese territorio, es preocupante el aumento de los niveles de violencia y amenazas registradas en contra las personas LGBTI en diversos municipios del Catatumbo y en la zona de frontera (Citado por RCN Radio, 2019).

Cabe resaltar que las violencias por prejuicio ejercidas en el marco del conflicto armado instauraron un orden social excluyente de las personas LGBTI, que permite y profundiza la naturalización y el silencio ante la violencia. Esto se debe, en gran medida, a los prejuicios relacionados con las OSIGEG diversas, compartidos socialmente, que devienen en complicidad, tolerancia y aceptación de las violencias contra personas LGBTI, y legítima socialmente a los grupos armados legales e ilegales que las cometen (Caribe Afirmativo, 2019b).

## **Violaciones de derechos humanos contra personas LGBTI en el Catatumbo**

Las personas LGBTI también enfrentan violencia y discriminación en sus entornos sociales, familiares, laborales, escolares, entre otros. Estas violencias son el resultado de sistemas de opresión como el machismo, el sexismo y la LGBTIfobia. En el departamento de Norte de Santander, estos sistemas de opresión se encuentran arraigados a patrones culturales que subordinan y excluyen a las personas LGBTI en razón de prejuicios negativos relacionados con sus OSIGEG diversas.

A través de diferentes formas de violencia como amenazas, actos de discriminación, violencia sexual, lesiones personales, tortura, violencia intrafamiliar, homicidios y feminicidios, las personas LGBTI son víctimas de violaciones a sus derechos humanos a la vida, la integridad personal, la libertad personal, la familia, la igualdad material, entre otros. Esas vulneraciones impactan de maneras diferenciadas a las personas LGBTI, quienes, como consecuencia de las violencias, son puestas en situaciones de vulnerabilidad que les impide ejercer liderazgos, abiertamente LGBTI. De acuerdo con información publicada por el CNMH, para el 2017, activistas LGBTI de Norte de Santander y otras zonas denunciaron amenazas y actos de persecución, por lo que se evidenció la necesidad de otorgar garantías de seguridad que, hasta el momento, han sido ineficaces (CNMH, 2020).

Actualmente, líderes, lideresas y colectivos trabajan en la región para el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en todas las esferas del territorio. Por ejemplo, se destaca Richard Jiménez, líder social gay y activista de Norte de Santander, quien es miembro de una organización internacional de derechos humanos y lidera una asociación que auxilia a madres de familia, a mujeres trans deportadas de Venezuela, y desempleadas en este departamento (El Tiempo, 2018).

Ante este panorama, puede aseverarse que la violencia en contra de personas LGBTI en el Catatumbo no se adjudica solamente a los distintos actores armados al margen de la ley que operan en la zona, sino también, a la sociedad en general, en espacios públicos y privados.

### Derecho a la vida y a la integridad personal: homicidios, feminicidios, lesiones personales, violencia sexual y violencia intrafamiliar contra las personas LGBTI en el Catatumbo.

*En el territorio [norte de Santander], mataron a Casandra, [una] mujer trans y a Javier, hombre gay hace muchos años atrás, [pero] no se supo quiénes fueron los asesinos [...] eso quedó así [porque se] desconoce[n] casos de la comunidad [LGBTI].  
(Entrevista a hombre gay de Villa del Rosario, agosto de 2020)*

Colombia se sitúa como uno de los países de las Américas que más derechos han reconocido a favor de las personas LGBTI. Sin embargo, el reconocimiento de derechos contrasta con la realidad, ya que, históricamente, estas personas han sido víctimas de violencia por prejuicio en razón de su orientación sexual, identidad y expresión de género. De hecho, Colombia se encuentra a la cabeza de los países donde más se violentan a las personas LGBTI.

País	Año						Total general
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Colombia	100	113	99	110	109	11	542
México	64	53	75	92	89	29	402
Honduras	25	37	23	35	27	17	164
Perú	15	4	16	2	14	6	57
El Salvador	5	5	15	12	11	5	53
República Dominicana	6	2	6	7	5	2	28
Guatemala	2	0	3	5	10	6	26
Paraguay	0	1	4	1	6	0	12
Bolivia	0	0	4	0	4	0	8
Total general	217	215	245	264	275	76	1292

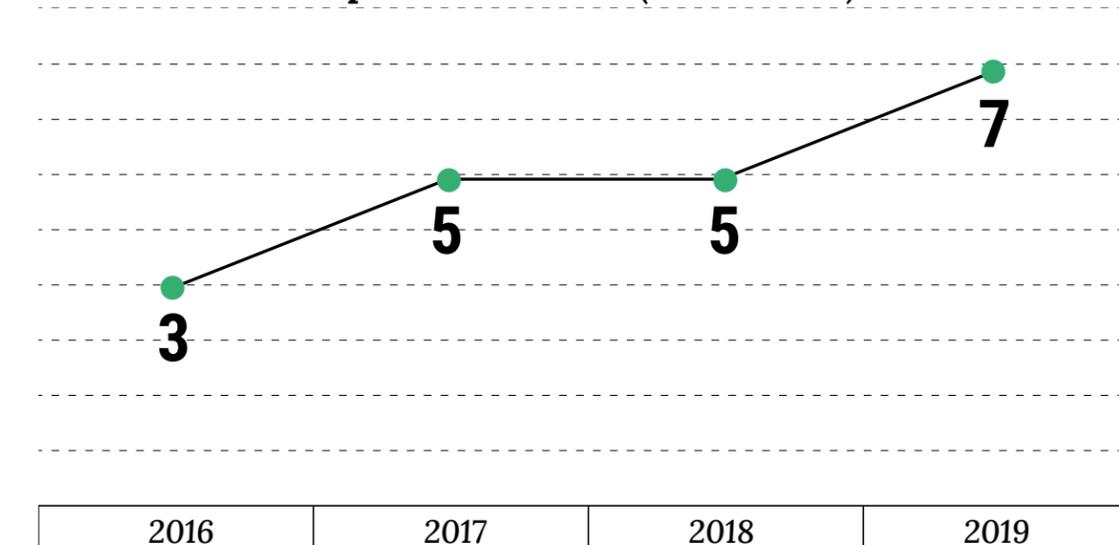
Fuente: SinViolencia (2019)

Es importante mencionar que, frente a las cifras del 2019, este número aún no es concluyente. De acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para ese mismo año, se presentaron 41 casos de asesinatos de personas LGBTI en el país, a diferencia de los 11 registrados en la plataforma Sin Violencia LGBTI. Sin embargo, los 41 homicidios presentados por la institución colombiana tampoco son suficientes, teniendo en cuenta que según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses esta información es de carácter

preliminar y sujeta a cambios, y además, existe un subregistro en los sistemas de información y bases de datos oficiales en casos de violencia contra personas LGBTI.

Respecto a Norte de Santander, según cifras oficiales de la Fiscalía General de la Nación (2020), el año pasado se cometieron siete (7) asesinatos de personas LGBTI, los cuales aumentaron en un 40% con respecto al año inmediatamente anterior, pasando de cinco (5) en el 2018, a siete (7) en el 2019, consolidándose un aumento desde el 2016 (véase gráfico No. 1). Todos estos casos deben analizarse bajo la posibilidad de que hayan sido delitos perpetrados por móviles prejuiciosos, dado que las personas LGBTI eran visibles y conocidas en sus territorios, de manera que apunte a recaudar los elementos materiales probatorios relacionados con los hechos indicadores del prejuicio y se pueda verificar o descartar dicha hipótesis.

Gráfico No. 1 :  
Asesinatos contra personas LGBTI (2016 - 2019)



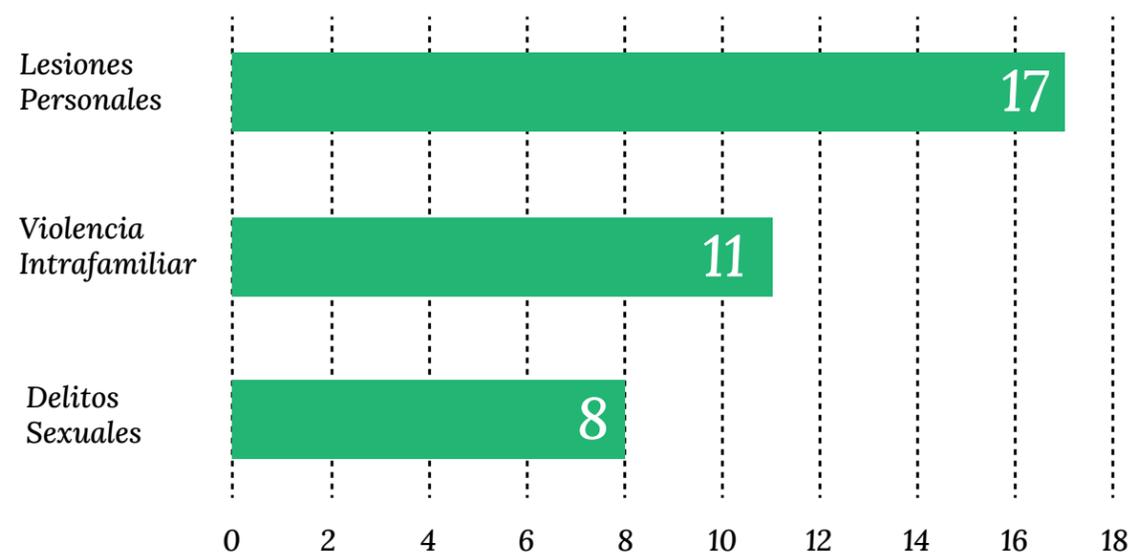
Fuente: Caribe Afirmativo, Colombia Diversa y Fiscalía General de la Nación (2020)

Esta violencia también ha sido cometida contra líderes y lideresas sociales LGBTI. Así, está el caso de la lideresa social María del Carmen Flórez, una mujer bisexual, reconocida por participar activamente de procesos políticos y sociales, que fue amenazada en San Calixto, por lo que tuvo que desplazarse al municipio de Ocaña a inicios de 2019. No obstante, fue asesinada en Ocaña, atacada por sicarios (Revista Semana, 2019). En su caso, aun no se identifica a los responsables, y las personas LGBTI del territorio todavía mantienen su recuerdo.

Por otro lado, también se presentaron otras agresiones contra la integridad personal, que generaron impactos físicos y emocionales para las personas LGBTI del departamento. Entre ellas, las lesiones personales son las más frecuentes, seguidas de la violencia intrafamiliar y

los delitos sexuales (véase gráfico No. 2). La mayoría de violencias se produjeron en espacios públicos y al interior de los hogares de las víctimas, lugares de alto riesgo para las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.

**Gráfico No. 2 :**  
**Casos de lesiones no fatales contra personas LGBTI en el 2019**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de la Fiscalía General de la Nación (2020)

Teniendo en cuenta la tabla anterior, cabe anotar que los actos de violencia contra las personas LGBTI pueden responder a diferentes contextos sociales, motivaciones - generalmente prejuiciosas - y, hablando particularmente de la violencia intrafamiliar, a una visión machista y heteronormada sobre los conceptos de género, familia y crianza.

En cuanto a los delitos sexuales, se registran ocho (8) casos en 2019. Esta es una de las violencias que mayor subregistro tiene, y que, en muchos de los casos, está relacionada con establecer mecanismos de control y reafirmación del sistema patriarcal y heteronormativo sobre los cuerpos y personas disidentes de la sexualidad y el género. Durante el proceso de investigación se hizo referencia a casos conocidos, sin embargo, las víctimas directas no fueron entrevistadas.

Así las cosas, sumados los casos entregados por la Fiscalía General de la Nación, se presentaron 43 delitos<sup>5</sup> contra personas LGBTI que implicaron daño físico, emocional o la muerte entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2019.

<sup>5</sup> En esta contabilización no se tuvieron en cuenta ni las amenazas ni los actos de discriminación, los cuales se detallan en el apartado subsiguiente.

**Tabla 5. Casos de agresiones contra personas LGBTI**

Delito	Cantidad
Asesinato	7
Violencia intrafamiliar	11
Delito sexual	8
Lesiones personales	17
Total	43

**Fuente:** Elaboración propia de Caribe Afirmativo con base en los datos de la Fiscalía General de la Nación (2020)

Asimismo, es importante resaltar que en el Norte de Santander se presentan otras formas de violencia física que atentan contra la vida y la integridad personal, y que no fueron denunciados o investigados ante la Fiscalía. En este sentido, durante la investigación, se conoció el caso de una joven lesbiana que a comienzos de 2019 fue torturada por su familia, por su orientación sexual; ella fue sometida a las mal llamadas “terapias de conversión”, a través de la práctica de “un exorcismo”, mediante el que pretendían “arreglar” el hecho de que fuera lesbiana. De acuerdo con la CIDH (2015), estas prácticas son fundamentadas en nociones pseudocientíficas patologizantes de las OSIGEG diversas o razones netamente religiosas, las cuales pueden configurar tratos crueles inhumanos y degradantes, o incluso tortura (CIDH, 2015).

Ese no fue el único caso, y en septiembre de 2019, una mujer trans fue víctima de tortura a través de la práctica de un exorcismo por parte de dos pastores pentecostales en la ciudad de Ocaña. Los hechos se desarrollaron mientras la víctima se quedó sola en casa, situación que aprovechó un familiar para conducir a los hombres, quienes irrumpieron en la vivienda y obligaron a la mujer a arrodillarse frente a ellos, gritándole que su “condición” era resultado de la posesión demoníaca de su cuerpo:

*Ellos [los pastores] me gritaban y me obligaron a arrodillarme mientras seguían gritándome: ¡fuera, demonio sal! ¡Abandona este cuerpo! Luego, quise poner la denuncia en la inspección de policía, pero nadie me escuchó.*

*(Entrevista a una mujer trans de San Calixto, agosto de 2020)*

Estos hechos, de acuerdo a las entrevistas, ocurren en muchos casos, especialmente cuando las personas conviven con parientes como padre, madre, hermanos o tíos, y, aunque generan afectaciones en las personas, no son denunciados. Además, las autoridades que conocen sobre estos casos tampoco inician ninguna investigación, resumiendo este tipo de conductas a problemas de familia en los que no tienen competencia, a pesar de ser hechos constitutivos de delitos.

## Violencia policial contra personas LGBTI en el Catatumbo.

En el Catatumbo, similar a otras regiones del país, la violencia policial se ha convertido en una de las principales violencias contra las personas LGBTI. La Fuerza Pública se constituye en uno de los mayores actores de riesgos para las personas LGBTI, especialmente en el espacio público, a pesar de tener el deber de garantizar “la convivencia, como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas” de los colombianos y colombianas (Policía Nacional, s.f.).

Según los informes de derechos humanos de Caribe Afirmativo (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017) se afirma que son las mujeres trans las más violentadas por parte de la Policía Nacional, donde más del 70 % de los casos reportados están dirigidos a ellas. La mayor vulnerabilidad la presentan las trabajadoras sexuales, quienes de manera individual o colectiva afrontan esta situación. En el caso de las mujeres lesbianas, esta acción se da fundamentalmente cuando hay expresiones públicas de afecto, como besos y caricias (Citado en Enterezas por Caribe Afirmativo, 2018, pág. 60).

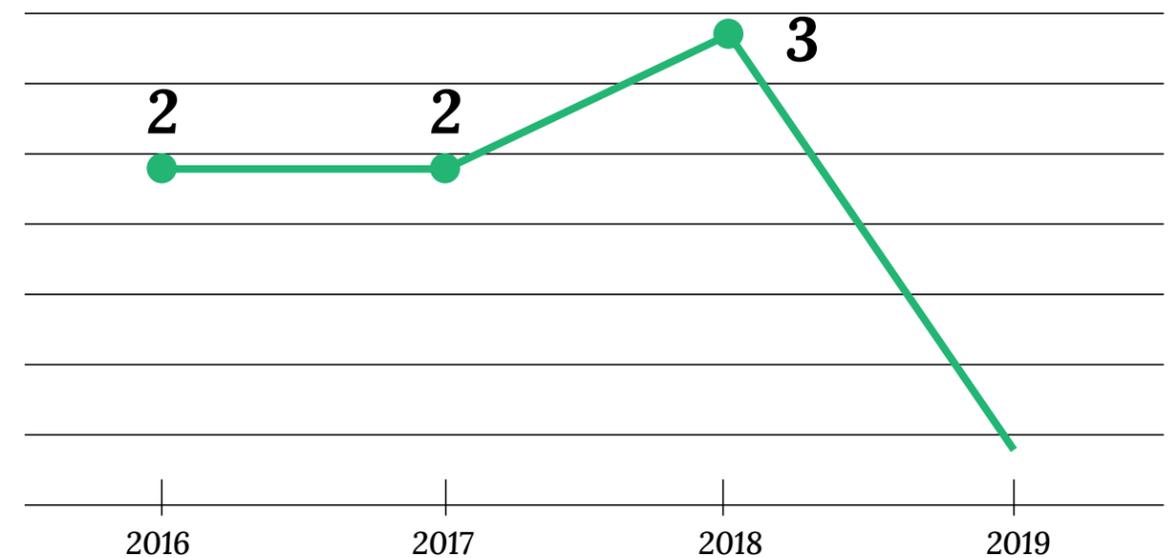
La violencia policial puede perpetrarse de diferentes formas. Esto quiere decir que puede atentar contra la vida, la integridad personal, la libertad personal, entre otros bienes jurídicos. Además, de acuerdo con el deber de cuidado asignado a la Fuerza Pública, las diferentes formas de violencia pueden clasificarse en violencias por acción y violencias por omisión.

**Las violencias por acción** pueden ser: (i) simbólica (incluye agresiones verbales, tratos excluyentes y hostigamientos); (ii) física (abarca maltratos y ataques contra la integridad personal); y (iii) sexual (comprende casos de acoso y abuso que atentan contra la integridad y libertad sexuales). De igual forma, identificamos un tipo de violencia (iv) **por omisión**, referida a la falta de respuesta policial en contravía de su rol de garante de los derechos y seguridad de la ciudadanía (Defensoría del Pueblo, 2018, p.28).

Estas diferentes categorías para el análisis de la violencia policial permiten explicar por qué son violencias difíciles de documentar. Así las cosas, los esfuerzos para su documentación han sido encabezados por organizaciones de la sociedad civil, por diferentes factores, siendo el principal los prejuicios relacionados con las OSIGEG diversas, que son compartidos por funcionarios y funcionarias de las instituciones y la Fuerza Pública.

Considerando las dificultades anteriormente descritas, en Colombia se registraron 87 casos de violencia policial en el 2018 (Sin Violencia LGBT, 2019), según las cifras oficiales más recientes, lo que ya pone sobre la mesa los obstáculos que se tienen en el país para hacer seguimiento a este tipo de violaciones de derechos humanos, más aún cuando muchas de las personas violentadas no denuncian o, cuando denuncian, son objeto de burlas por su OSIGEG diversa. Así las cosas, el departamento de Norte de Santander registró tres (3) casos de violencia a manos de la Fuerza Pública contra personas LGBTI en ese mismo año (Sin Violencia LGBT), lo que significó un ligero aumento con respecto a los años de 2016 y 2017 (véase gráfico No. 3). Sin embargo, no se tienen datos oficiales sobre el 2020.

**Gráfico No.3:**  
**Abusos de la Fuerza Pública contra personas LGBTI. (2016-2019)**



**Fuente:** Elaboración propia. Caribe Afirmativo (2020)

Ahora bien, el hecho de que para el 2019 no se registra ninguna acción violenta por parte de la Fuerza Pública contra las personas LGBTI, no quiere decir que éstas no hayan tenido lugar en el departamento. De hecho, Caribe Afirmativo envió derechos de petición a las inspecciones de policía de los cuatro municipios que hacen parte del proyecto, así como a la entidad encargada a nivel departamental, pero solo tuvo respuesta del municipio de San Calixto, en la cual se asegura que, durante el año 2019, “no se ha presentado ningún caso o evento contra personas LGBT”. El resto de derechos de petición no fueron respondidos.

Sin embargo, en los mismos municipios de incidencia del proyecto se conocieron casos donde las personas LGBTI relataban que habían sido víctimas de discriminación por parte de la policía. Estos casos no eran conocidos por las autoridades porque las personas habían naturalizado dichas violencias, es decir, consideraban que eran “cosas normales”, o porque les generaba temor denunciar al personal de dicha institución. Esta es una situación que también ocurre y se visibiliza en municipios cercanos, y en el marco de este proceso una mujer lesbiana decidió iniciar una denuncia por violencia policial, la cual está cursando trámite en Ocaña.

Las personas también relatan que conocen varios casos que ocurren en la capital del departamento, Cúcuta. Una de las entrevistadas recuerda el caso de una mujer trans de 42 años que fue víctima de violencia verbal por parte de la policía cuando se dirigió a presentar una denuncia de amenazas de las cuales estaba siendo víctima en el año 2019. Al estar allí, una policía se dirigió a ella como hombre, haciendo comentarios inapropiados sobre su identidad y expresión de género, por lo cual la mujer se sintió revictimizada y prefirió no denunciar. Ante esto, una amiga suya decidió interponer una queja a la institución por lo sucedido, pero al ver que era una mujer trans – venezolana, además – no le prestaron atención.

[...] algunos [policías] apelan por no tener mala intención [cuando nos agreden], pero es mentira. Nos quedamos esperando siempre, una respuesta [de] la institucionalidad.  
(Entrevista a una mujer trans, agosto de 2020)

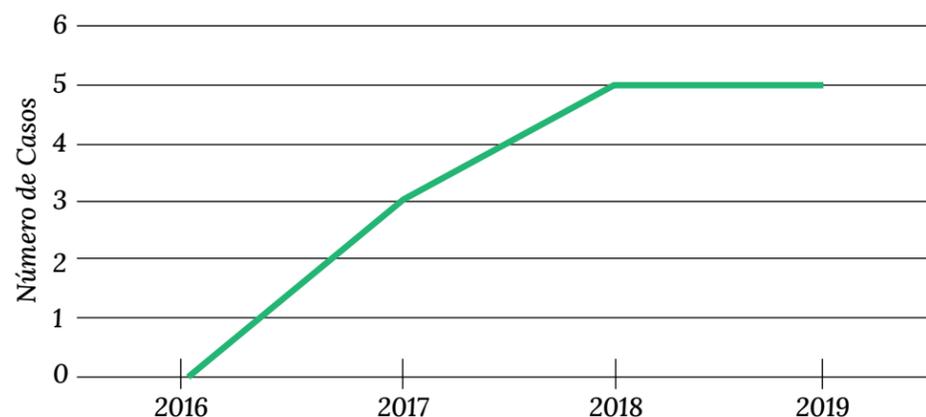
Este tipo de casos, comentaba la entrevistada, afectan la percepción y confianza en las instituciones en territorios como San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú y Villa del Rosario, donde consideran que Cúcuta es un lugar en el que más fácilmente pueden tener acceso a la justicia, y si ni siquiera allí se garantiza que avancen sus casos, menos en sus territorios. En este sentido, el caso ocurrido en Cúcuta, se presenta también como un ejemplo de lo que hace la justicia a la hora de proteger a las personas LGBTI. Por ello, también es muy importante que casos como el de la mujer lesbiana que denunció en Ocaña sí avancen, sin ninguna barrera o discriminación, para que se construya confianza en las instituciones.

### Amenazas y actos de discriminación contra personas LGBTI en el Catatumbo.

[...] Yo vivía en un barrio que era zona roja. Recibí amenazas de muerte por panfletos donde también aparecía mi hermano [...]. El panfleto decía que yo estaba dañando a los jóvenes por mi identidad de género, que era un mal ejemplo, por lo que tuve irme de allí el año pasado.  
(Entrevista a mujer trans, agosto de 2020)

Según la Fiscalía General de la Nación (2020), entre enero y diciembre de 2019, se registraron cinco (5) amenazas en el departamento de Norte de Santander contra personas LGBTI. Sin embargo, los datos oficiales no corresponden sino a algunos de los casos conocidos por las autoridades; por ejemplo, el relato que abre este capítulo, que fue por hechos ocurridos el año pasado, no hace parte de los registros oficiales. A pesar de ello, desde el año 2016 se ha visto un aumento en el número de amenazas contra las personas LGBTI, reconociendo las limitaciones que presentan las cifras, el cual se puede apreciar en el siguiente gráfico:

**Gráfico No.4:**  
**Casos de amenazas en Norte de Santander (2016-2019)**



**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Fiscalía, Caribe Afirmativo y Colombia Diversa (2020)

En esta zona del país, las amenazas se configuran como una de las formas de violencia que impacta de manera más profunda a las personas LGBTI, pero que, socialmente, se minimizan esos impactos psicosociales y socioeconómicos por el hecho de que no configuran un daño físico visible, como otras formas de violencia. Teniendo en cuenta el gráfico No. 2, el registro de las amenazas contra las personas LGBTI en este departamento ha aumentado en los últimos años, lo que puede responder a la intensificación de la violencia por la presencia y consolidación de grupos armados organizados con interés en el territorio, y que han ejercido el control del mismo, a través de imponer el miedo y el temor en la población, especialmente aquellas personas que consideran no deseadas.

En este sentido, cuando se presentan amenazas en contra de las personas LGBTI, algunos de los calificativos más recurrentes para referirse a ellas son “sidoso, degenerado, desviado, marica”, pareciese que con el uso de estos términos se quiere diezmar el ímpetu de lucha a través de la inferiorización de la persona.<sup>6</sup>

Nosotras, las trans, y en general todas las personas LGBTI, salimos de nuestros pueblos porque allí no hay [...] tolerancia para la diversidad, [...] en el Catatumbo definitivamente [una] se desplaza por el peligro que corren nuestras vidas y nuestra integridad física. Cuando una trans empieza a mostrar su feminidad, queriendo tener una vida normal, eso afecta mucho a el entorno de las personas que nos ven como algo anormal. Los civiles cuando algo no les gusta, se quejan con los grupos armados ilegales y se quejan de las trans para que les llamen la atención. [...] De este modo, tienen como amenazarlas y hacer que se desplacen a Cúcuta, y aunque acá se sienten más libres y seguras, siempre sentimos el desconsuelo de haber dejado atrás a familiares y amigos.(Entrevista a una mujer trans de Cúcuta, agosto de 2020)

Uno de los casos más visibles de los últimos años fue en 2018, cuando un líder social LGBTI de Cúcuta fue amenazado por el Clan del Golfo<sup>7</sup> en repetidas ocasiones, recibiendo llamadas telefónicas con su nombre y la dirección donde vivía, en las cuales le anunciaban que tenía 24 horas para salir del territorio. Luego, lo llamaron varias veces para ponerle citas en zonas rurales y en horarios con poca presencia de personas. En este sentido, solicitó apoyo de las autoridades y por su nivel de riesgo se le asignó un esquema de seguridad para garantizar su protección, aunque no se tuvo en cuenta su declaración para el ingreso en el RUV<sup>8</sup>, por lo cual no se encuentra registrado allí. Otro de los casos más recientes de amenazas fue el de María del Carmen Flórez en el 2019, la lideresa bisexual que fue asesinada.

<sup>6</sup> Entrevista concedida a Caribe Afirmativo el 1ero de agosto de 2020.

<sup>7</sup> Las AGC o Clan del Golfo (antes Urabeños o Clan Úsuga) cuentan con 1.900 integrantes que hacen presencia en 107 municipios de Colombia, según cifras oficiales. Léase más al respecto en: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/59b2f3940f71c.pdf>

<sup>8</sup> La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas es una institución creada en enero de 2012, a partir de la Ley 1448, de Víctimas y Restitución de Tierras, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Léase más al respecto en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/la-unidad/resena-de-la-unidad/126>

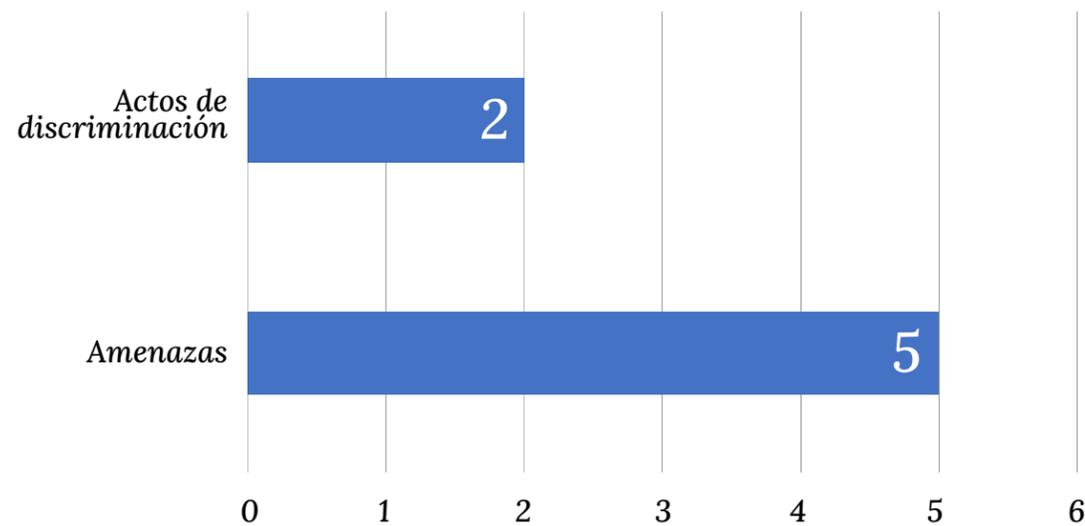
Ahora bien, aunque las personas que han hecho parte del proceso señalan que la mayoría de amenazas provienen de grupos armados y al margen de la ley, también existen otros casos en los que, sin tener claridad sobre quién es el autor, las personas sospechan que las amenazas provienen de vecinos u otras personas que les han discriminado y tratado peyorativamente.

[...] En Febrero me pusieron una paloma degollada en la puerta de mi casa por ser una marica con VIH/sida, pero nunca supe quien lo hizo y aún me siento con miedo de salir a la calle porque pudo ser cualquiera, incluso un vecino. Uno nunca sabe.  
(Entrevista a un hombre gay, agosto de 2020).

Esta hipótesis sobre otros sujetos que amenazan permite conectar también con otras violencias que viven las personas LGBTI, que son los actos de discriminación. Para el año pasado, se registraron dos casos de discriminación en las cifras oficiales de la Fiscalía contra personas LGBTI en este territorio – además de las cinco amenazas ya mencionadas – (véase gráfico No. 4). Dichos actos se cometieron en espacios públicos, lo que deja entrever que, a pesar de los avances constitucionales y legislativos en el país, éstos siguen siendo lugares peligrosos para las personas LGBTI con expresiones de género no normativas.

“No salía a la calle desde 11° de colegio porque me daba miedo que me trataran en la calle peor que en mi casa. Por eso soy una persona solitaria: de pocos amigos, con una familia religiosa que me ha vuelto infeliz. Quiero profesionalizarme y demostrarle a mi familia de lo que soy capaz [...] (Entrevista a mujer trans de en San Calixto, agosto de 2020).

**Gráfico No. 5:**  
**Casos de amenazas y discriminación contra personas LGBTI en 2019**



Fuente: Elaboración propia de Caribe Afirmativo con datos de la Fiscalía (2020)

Sobre los actos de discriminación, muchos tienen que ver con el retiro de las personas LGBTI de espacios públicos por tener muestras de cariño y/o afecto en frente de otras personas (besos, caricias, abrazos, etc.). Los lugares, generalmente, son espacios comerciales, de ocio o la vía pública. Sin embargo, también se presentan casos en los cuales el solo hecho de ser una persona LGBTI que utiliza el espacio público es motivo de rechazo y discriminación.

En algunos casos los actos de discriminación también ocurren en espacios privados, inclusive cuando hay relaciones comerciales. En Villa del Rosario, un hombre gay de 36 años fue desalojado del inmueble donde residía –aun cuando pagaba su arriendo de forma cumplida– porque la arrendataria se enteró de su orientación sexual. Este caso no es el único en su tipo, pero, así como él no denunció y optó por abandonar el inmueble, son muchos los casos de discriminación, donde las víctimas simplemente prefieren callar por temor al escarnio público o a futuras represalias.

## Situación de personas LGBTI venezolanas en situación de movilidad humana en el Catatumbo

La dinámica migratoria en Norte de Santander se ha caracterizado por un flujo constante de migrantes desde Venezuela por diferentes razones, como la violencia y la crisis social, económica y política en los últimos 4 años y que se ha visto agudizada a causa de la pandemia de la COVID-19. Las personas venezolanas realizan sus procesos de movilidad humana en condiciones inhumanas (HRW, 2019), lo cual incrementa indiscutiblemente la situación de indefensión y vulnerabilidad en el territorio colombiano.

*Los venezolanos [y venezolanas] viven en todas las áreas urbanas más importantes del Catatumbo, como Tibú, Ocaña, El Tarra, Ábrego, Convención y Sardinata. En estas áreas, muchas personas, entre ellas mujeres, niños y niñas, viven en condiciones precarias. Algunas duermen en las calles o en edificios en condiciones de hacinamiento, a veces sin electricidad ni agua potable (HRW, 2019, p.44).*

Ante esta evidente situación de vulnerabilidad, las personas migrantes venezolanas enfrentan grandes riesgos de recibir violencias por parte de los grupos al margen de la ley que se disputan la subregión del Catatumbo. En este sentido, existen grupos armados que someten a las personas venezolanas a trabajos forzados, por ejemplo, en plantaciones de coca sin remuneración o remuneraciones ínfimas. Además, como lo anota HRW, se presentan casos de desplazamiento forzado, homicidio, explotación sexual y reclutamiento infantil. Es importante señalar que, a pesar de que coexisten varios actores armados, es el ELN quien más fuerza tienen en la zona y quien más se le adjudican este tipo de conductas.

En este contexto, las personas LGBTI venezolanas han sido particularmente vulnerables ante homicidios/femicidios, delitos sexuales, explotación sexual y violencia por prejuicio por los actores armados en diferentes territorios del país (Bula y Cuello, 2019). Sin embargo, las barreras en el acceso a la justicia -como la falta de regularización migratoria- no permiten que estas personas denuncien por miedo a represalias (HRW, 2019). Esto ha llevado a que muchas personas LGBTI víctimas de estos delitos, no figuren en los registros oficiales.

*“Las chicas y los chicos jóvenes [...] se están explotando sexualmente entre los 15 y 25 siendo modelos webcam. Son chicos y chicas físicamente atractivos; quienes los/as reclutan los prefieren rubios, como dicen ellos pagan más cuando el pack completo. En el caso de los hombres, les pagan más cuando su miembro viril mide ciertos centímetros y como si prácticamente fueran reses”(Entrevista a una funcionaria de ACNUR, marzo de 2020)*

Esta es una de las formas de trata de personas más común en la frontera de Norte de Santander y que más se ha visibilizado en los últimos años. Asimismo, en cuanto a otro tipo de delito sexual, la Fiscalía General de la Nación ha conocido de casos de violencia contra trabajadoras sexuales venezolanas – entre ellas, mujeres lesbianas, bisexuales y trans (LBT) – que no denuncian por temor a ser deportadas o también por miedo a las acciones que puedan tomar los grupos armados.

*En los muros de dos burdeles del municipio de Convención, hay grandes pintadas de grafiti con los nombres de grupos armados. La Defensoría del Pueblo ha informado que grupos armados amenazan a las trabajadoras sexuales con tomar represalias si alguno de sus miembros contrae una enfermedad de transmisión sexual (HRW, 2019, p.34)*

Del mismo modo, en Villa del Rosario, personas LGBTI venezolanas han llegado a un punto fronterizo conocido como “La Parada”<sup>9</sup>, donde se han cometido violaciones sistemáticas de derechos contra las personas LGBTI venezolanas especialmente con trata de personas y delitos sexuales. Personas cercanas al espacio, afirman que los y las venezolanas son reclutadas por parte de grupos armados para su explotación laboral a cambio de algún tipo de garantía de seguridad (Caribe Afirmativo, s.f.). Estas prácticas vienen acompañadas de violencia física, psicológica y económica con el fin de doblegar la voluntad de las víctimas en aras de que permanezcan sumisas y atemorizadas, lo que, en la mayoría de los casos, impide que denuncien.

Adicionalmente, también se presentan casos de violencias evidentemente motivadas por móviles prejuiciosos y xenofóbicos, y cuyo propósito es advertir a la población local sobre las conductas sociales permitidas en estos territorios. Esta el caso de dos mujeres trans venezolanas que trabajaban en una peluquería en Villa del Rosario. En una ocasión, llegaron integrantes de grupos armados, lo cuales las sacaron de la peluquería, las arrodillaron y las obligaron a desmaquillarse y cortarse el pelo, y les dijeron que esa era la única forma de que pudiesen permanecer ahí: “siendo hombres”<sup>10</sup>. De esta forma, el accionar de los grupos armados va ligada al control del territorio y de los cuerpos que en él habitan independientemente de su nacionalidad.

En el marco de la escalada de violencia en la subregión del Catatumbo, los actores involucrados en este, han tomado ventaja del fenómeno migratorio venezolano para fortalecer sus operaciones en los territorios y su área de influencia en la subregión a través del reclutamiento de niños y niñas, personas LGBTI y mujeres con diversos propósitos (HRW, 2019). Sin embargo, los registros que documentan este fenómeno no concuerdan completamente con la realidad, ya que al ser personas venezolanas que cruzan la frontera de manera irregular no existe un registro institucional de las personas que entran o salen por este punto fronterizo.

Más allá del problema del subregistro, un segundo obstáculo que impide conocer de forma fehaciente la situación de derechos de las personas venezolanas en movilidad humana en esta zona del país está ligado con el acceso a la justicia. En primer lugar, no existen canales de fácil acceso para que estas personas puedan denunciar ante la autoridad competente según fuere el caso. En segundo lugar, existe, además, una desconfianza arraigada de los procesos institucionales ordinarios que responde a los altos índices de impunidad sobre los casos denunciados y a las barreras institucionales en el acceso a la justicia cuando una persona LGBTI venezolana decide denunciar.

<sup>9</sup> Es el nombre que recibe el punto fronterizo del puente Internacional Simón Bolívar del lado colombiano. Lleva ese nombre porque al finalizar el puente las personas realizan una parada para tomar un vehículo para transportarse hacia su destino. De igual forma, es el lugar donde paran los transportes y las personas deben bajarse de este para transitar la frontera a pie, ya que no se encuentra habilitado el paso de vehículos por la frontera.

<sup>10</sup> Entrevista a funcionaria de ACNUR en Cúcuta, marzo de 2020

Así las cosas y en razón de la violencia que se vive en los municipios del Catatumbo – especialmente en las zonas rurales de éstos, donde se concentra el mayor número de personas venezolanas del departamento (HRW, 2019) – muchos y muchas deciden trasladarse a Cúcuta y su área metropolitana, con el fin de escapar de esta situación y mejorar sus condiciones de vida. No obstante, el trasladarse a la capital no ha significado ningún tipo de garantía para ellas. De acuerdo con el diario Vanguardia (2020), Cúcuta es la ciudad donde se cometieron más homicidios con arma de fuego en 2019, con un total de 45; doblando la cifra de Tibú (22) y Villa del Rosario (21).

Finalmente, el fenómeno de migración venezolana en la subregión del Catatumbo presenta dinámicas adyacentes a las del conflicto armado, de la cual se aprovechan grupos armados en el territorio. Todo esto afecta directamente las condiciones de vida de las personas venezolanas en movilidad humana y de forma diferenciada a las personas LGBTI, especialmente las mujeres LBT y a las trabajadoras sexuales, puesto que como se pudo identificar, enfrentan mayores riesgos de ser víctimas de explotación sexual, trata de personas y violencia por prejuicio.

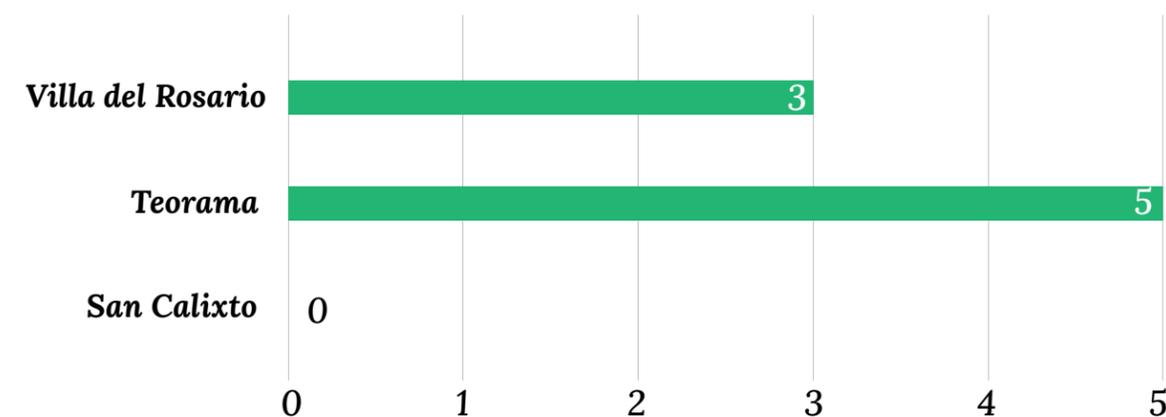
## Avances en derechos humanos desde la participación ciudadana e incidencia política: Enfoque de género en los PDT y el PDET del Catatumbo

En relación con la situación de desigualdad, marginalidad y violencia que enfrentan las personas LGBTI en el Catatumbo, se han logrado algunos avances en el reconocimiento a sus derechos humanos a través de espacios de participación ciudadana e incidencia política. En este apartado, se realizó un análisis de la información en los Planes de Desarrollo Territorial (en adelante PDT) de los municipios de Sardinata, Tibú, Villa del Rosario, Teorama y San Calixto, a través de un ejercicio comparativo entre los PDT de los periodos 2015-2019 y 2020-2023. Adicionalmente, se consultó el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial<sup>11</sup> (en adelante PDET) de la subregión del Catatumbo, con el propósito de indagar sobre las propuestas con enfoque de género que se registraron en esta herramienta de planeación.

### Balance de propuestas dirigidas a personas LGBTI en el período 2015-2019

Para el cuatrienio 2015-2019 solo dos municipios de los cinco que hacen parte del proyecto incluyeron propuestas LGBTI con presupuesto asignado e indicadores de proceso, estos fueron Teorama y Villa del Rosario, con cinco y tres iniciativas respectivamente, como se puede observar en el gráfico No. 6, a continuación:

Gráfico No. 6: Número de propuestas LGBTI en los PDT (2015 -2019)



Fuente: Elaboración propia. Caribe Afirmativo (2020)

<sup>11</sup> Sobre el enfoque de género en los PDET, léase: <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2020/03/Cuadernillo-Afirmativo-9-vf.pdf>

Sobre las propuestas, Teorama presentó las siguientes:

- » Tres acciones realizadas para la atención a las personas LGBTI.
- » Elaborar una política pública de respeto a la diversidad y derechos de las personas LGBTI.
- » Ocho acciones de acuerdo con el enfoque diferencial, como política institucional en todos los programas del PDT.
- » 300 ayudas humanitarias inmediatas entregadas a víctimas del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta el enfoque diferencial (mujeres, adulto mayor, discapacidad, étnicos, LGBTI).
- » Entrega de 20 ayudas humanitarias inmediatas a víctimas de otros hechos victimizantes, teniendo en cuenta el enfoque diferencial (mujeres, adulto mayor, discapacidad, étnicos, LGBTI).

Por su parte, Villa del Rosario, presentó tres propuestas:

- » Tasa de personas LGBTI valoradas por violencia de pareja respecto a las personas violentadas.
- » Tasa de personas LGBTI valoradas por presunto delito sexual respecto a las personas LGBTI que denuncian.
- » 20 personas LGBTI vinculadas a los programas de desarrollo económico en el cuatrienio.

Teniendo en cuenta la información anterior, se pueden hacer algunas afirmaciones. La primera es que las personas LGBTI de los municipios de San Calixto, Tibú y Sardinata fueron completamente invisibilizadas por sus gobiernos locales, puesto que no se registró ningún tipo de iniciativa tendiente a mejorar su situación de derechos. En segundo lugar, con respecto al municipio de Teorama, si bien este fue el que mayor número de propuestas presentó, las personas LGBTI percibieron que hubo una pobre implementación, de acuerdo los espacios de diálogo con la sociedad civil que tuvieron lugar en el marco del proyecto. Por ejemplo, la elaboración de la Política Pública de Diversidad Sexual no se materializó y, hasta la fecha, las personas LGBTI del municipio siguen realizando demandas para la mejora de la situación de derechos en el municipio.

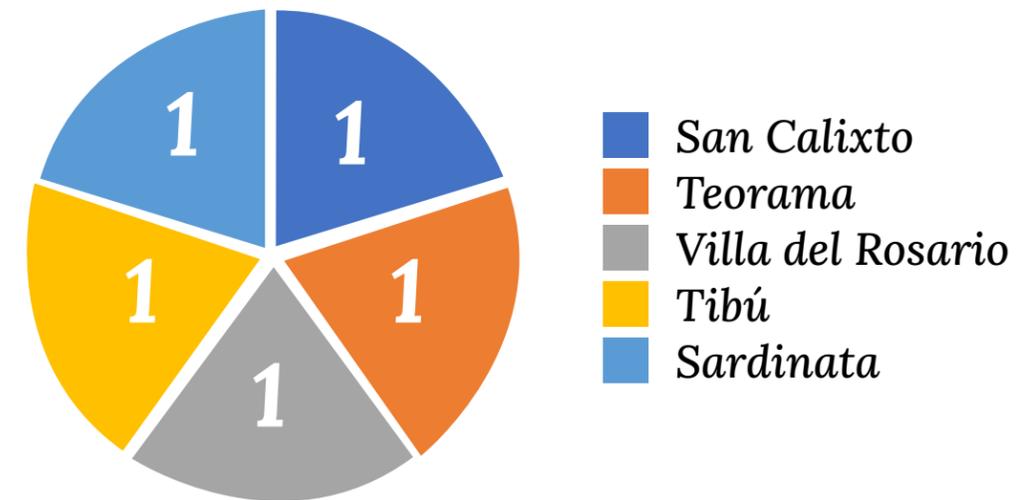
Por su parte, en Villa del Rosario los indicadores de resultados son confusos sobre la propuesta de lograr una cobertura del 100% para las tasas de valoración de personas LGBTI con respecto a los casos de violencia de pareja y delitos sexuales. En cuanto a la iniciativa de inclusión económica, esta no especificó cuáles serían esos programas. De hecho, durante la recopilación de propuestas para la inclusión de temas de diversidad sexual y de género en los PDT, la sociedad civil manifestó que no existen oportunidades de acceso al trabajo formal para las personas LGBTI.

## Balance de propuestas dirigidas a personas LGBTI en el período 2020 – 2023

Como parte del proyecto *Desenredando Prejuicios* se construyeron unas *guías prácticas para la inclusión de las personas LGBTI en los Planes de Desarrollo Territorial* (en adelante *guías*) en los 5 municipios de incidencia. Posteriormente, se creó un espacio virtual con sociedad civil para la recolección de propuestas LGBTI, en el cual se aplicó una metodología participativa que garantizó la inclusión de todas las voces allí presentes a través de encuentros telefónicos. El resultado de este proceso fue una matriz con propuestas que nacieron desde las necesidades de las personas LGBTI de estos municipios, y que se enviaron junto con las *guías* para que fuesen tenidas en cuenta en los PDT municipales.

Una vez fueron aprobados estos cinco PDT entre mayo y junio del año en curso, se hizo seguimiento a lo que quedó consignado en materia LGBTI. En términos generales, los resultados fueron positivos: todos los municipios incluyeron, por lo menos, una iniciativa que derivó de los encuentros y que supone la realización de varias actividades encaminadas a la participación de las personas LGBTI de estos territorios (véase gráfico No. 7).

**Gráfico No. 7: Número de propuestas LGBTI en los PDT (2020-2023)**



**Fuente:** Elaboración propia. Caribe Afirmativo (2020)

En la siguiente tabla, se detallan las actividades por municipio.

<b>Tabla 6. Iniciativas dirigidas a personas LGBTI en planes de desarrollo por municipio.</b>	
<b>Municipio</b>	<b>Iniciativas dirigidas a personas LGBTI</b>
Sardinata	Apoyo a programas dirigidos a la mujer cabeza de hogar, mujer rural a través del acceso a capital semilla fortalecimiento de asociaciones de mujeres, personas <b>LGTBIQ</b> con enfoque diferencial <sup>12</sup> .
Tibú	Apoyar y atender con gestión de programas y proyectos de oferta social para beneficiar a las personas <b>LGBTI</b> residentes en el municipio de Tibú. (100 personas beneficiadas)
Villa del Rosario	Ocho eventos realizados para de promoción de los derechos de la población <b>LGBTI</b> .
Teorama	33 personas sensibilizadas sobre la aplicación del enfoque de género <sup>13</sup> .
San Calixto	Cuatro (4) eventos dirigidos a la atención a las personas <b>LGBTI</b> , con enfoque pedagógico y restaurativo.

**Fuente:** Elaboración propia, Caribe Afirmativo (2020)

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario señalar varios aspectos importantes. En primer lugar, las propuestas se centraron en el eje de inclusión social, lo cual pone sobre la mesa la necesidad latente que tienen estas personas de participar en los procesos sociales de sus comunidades, ya que, como se ha visto a lo largo de este informe, han sido marginadas y excluidas sistemáticamente. Así las cosas, este paso constituye un logro importante para la mejora de la situación de derechos de estas personas.

En segundo lugar, si bien en Teorama y Villa del Rosario hubo una disminución del número de propuestas –de 5 y 3 respectivamente pasaron a una–, esto contrasta con el aumento de propuestas LGBTI en los municipios de San Calixto, Sardinata y Tibú que pasaron de no tener ninguna a registrar una por territorio. En este sentido, cada uno de estos municipios incluyó dentro de sus PDT al menos una propuesta que responde a las necesidades de visibilización y empoderamiento de las personas LGBTI en estos territorios.

Por otro lado, es importante hacer seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento de estas propuestas, teniendo en cuenta la anterior experiencia en los municipios de Villa del Rosario

<sup>12</sup> Es importante anotar que una vez se asigna el presupuesto, la sigla LGBTI se pierda; sin embargo, esto no implica que las personas LGBTI no puedan ser beneficiadas de la iniciativa, ya que sí se mencionan en la formulación de la misma.

<sup>13</sup> Si bien no se mencionan expresamente a las personas LGBTI, en el diagnóstico realizado para la presentación del programa, se incluyen a las personas LGBTI.

y Teorama. Las personas LGBTI del municipio expresaron durante el trabajo que las temáticas de género y diversidad sexual siguen siendo temas difíciles de tocar en la esfera pública, por lo que la ciudadanía debe hacer veeduría y control sobre estas iniciativas que quieren promover la inclusión social.

Ahora bien, a pesar de que la violencia contra las personas LGBTI sigue siendo una constante en la región, no se evidenciaron propuestas tendientes a mejorar la situación de seguridad de estas personas. Del mismo modo, no se registró ninguna propuesta que involucrase a las personas LGBTI en los procesos de construcción de paz y reconstrucción del tejido social en el marco del post-acuerdo. En este sentido, la visibilización que se les da a los escenarios de debate o discusión sobre agendas de participación de las personas LGBTI es realmente reducido.

Por último, pero no menos importante, se debe señalar que, más allá de los encuentros organizados en el marco del proyecto, las personas LGBTI de estos municipios no hicieron parte del proceso de construcción de los PDT en sus municipios, es decir, no fueron convocadas por los canales institucionales. Es obligatorio que las alcaldías tengan mecanismos de convocatoria, con enfoque diferencial, que garanticen la escucha de todas las personas, especialmente aquellos grupos históricamente discriminados.

## **Inclusión del enfoque de género en el PDET del Catatumbo**

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) son instrumentos de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral en los municipios priorizados y cuya finalidad es el mejorar las condiciones de bienestar de las zonas rurales del país que fueron mayormente afectadas por el conflicto armado (Agencia de Renovación del Territorio [ART], 2017).

La construcción de los PDET<sup>14</sup> se llevó a cabo mediante tres etapas: veredal, municipal y subregional. Por cada etapa se produjo un documento construido con una metodología participativa que previó la aplicación de diferentes enfoques diferenciales, entre éstos, el de género. Dichos documentos son los Pactos Comunitarios –o veredales– de Transformación Regional (PCTR), los Pactos Municipales de Transformación Regional (PMTR), y los Planes de Acción de Transformación Regional (PATR); estos últimos fueron los instrumentos a través de los cuales se ejecutarían los 16 PDET subregionales (Alto Patía y Norte del Cauca, Arauca, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Catatumbo, Chocó, Cuenca del Caguán y Piedemonte Antioqueño, Macarena Guaviare, Montes de María, Pacífico, Medio, Pacífico y Frontera Nariñense, Putumayo, Sierra Nevada-Perijá-Zona Bananera, Sur de Bolívar, Sur de Córdoba, Sur de Tolima y Urabá antioqueño).

Ahora bien, cada subregión estaba conformada por diferentes municipios. En el caso de la Subregión del Catatumbo, los territorios priorizados fueron los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú y los Resguardos Indígenas

<sup>14</sup> Al respecto, léase <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2020/03/Cuadernillo-Afirmativo-9-vf.pdf>

de Catalaura (Caricachoboquira) y Motilón Bari (Natubaiyibari).

El PDET del Catatumbo lo conformaron 10 Pactos Comunitarios para la Transformación Regional (PCTR), 4 Pactos Étnicos y 8 Pactos Municipales para la Transformación Regional (PMTR). En total, el PATR/PDET registró un total de 56 iniciativas tendientes a la mejora de las condiciones de bienestar de las personas que habitan las zonas rurales de la subregión en aras de disminuir la brecha de desigualdad entre el campo y la ciudad. De estas 56 iniciativas, solo dos registran enfoque de género. A continuación, se detallan las iniciativas con este enfoque por pilar<sup>15</sup>:

Tabla 7. Propuestas con enfoque de género en PDET del Catatumbo		
Pilar	Número de propuestas con enfoque de género	Propuesta(s)
1. Ordenamiento social de la propiedad rural y el uso del suelo.	Ninguna	Ninguna
2. Infraestructura y adecuación de tierras.	Ninguna	Ninguna
3. Promover el derecho a la salud.	Ninguna	Ninguna
4. Educación rural.	Ninguna	Ninguna
5. Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural.	Ninguna	Ninguna
6. Reactivación económica y producción agropecuaria.	Una	Promover y fortalecer las actividades de manufactura artesanía y ebanistería que generen ingresos a la población dedicada a estos oficios, priorizando a los grupos de mujeres rurales en los municipios PDET de la Subregión de Catatumbo

15 Todas las iniciativas consignadas en los PDET debían estructurarse sobre ocho pilares,

7. Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación.	Ninguna	Ninguna
8. Reconciliación, convivencia y construcción de paz.	Una	Promover la creación de la red de mujeres rurales con enfoque étnico, no étnico y diferencial en la subregión PDET Catatumbo para el empoderamiento, fortalecimiento e incidencia en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas para la construcción de la paz.

**Fuente:** Elaboración propia a partir del PATR de la Subregión del Catatumbo.

Considerando la anterior, es preocupante el bajo nivel de iniciativas con enfoque de género en la subregión, y preocupa más aún el hecho de que las únicas dos que se incluyeron solo mencionen a las mujeres, dejando de lado a las personas LGBTI. La primera propuesta – en el pilar de reactivación económica – obedece al fortalecimiento de actividades de manufactura para población que tenga este tipo de emprendimiento, y permite que mujeres dedicadas a este oficio puedan acceder al beneficio; su implementación debe ir de la mano del reconocimiento del rol de las mujeres en la sociedad, y la transformación de imaginarios sociales que las excluyen de espacios laborales. Igualmente, aunque no lo dice específicamente, debe tener en cuenta a las mujeres LBT.

Por su lado, la segunda iniciativa busca la participación de las mujeres rurales en los procesos de reconstrucción del tejido social y la construcción de paz en el marco del postconflicto; aquí, nuevamente, debe haber un enfoque diferencial para mujeres LBT. Pese a ello, el balance sobre la inclusión sigue siendo preocupante; resulta problemático el hecho de que no se haya previsto un enfoque diferencial para las mujeres en los otros seis pilares, y tampoco para las personas LGBTI en ningún lugar. Si se obvia la aplicación de enfoques diferenciales que reconozcan la importancia del género y los roles socialmente asignados, se corre el riesgo de desconocer algunas de las afectaciones del conflicto y de seguir perpetuando espacios de exclusión y discriminación.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se puede afirmar que la aplicación del enfoque de género en el PDET de la subregión del Catatumbo es muy poca, aun cuando en el PATR – documento donde se consignaron todas las propuestas – se afirma que todas las iniciativas se trabajaron transversalmente, desde un enfoque de género. “La subregional Catatumbo desarrolló diálogos preparatorios con mujeres, en los que se buscó evidenciar oportunidades, problemáticas y propuestas de iniciativas desde cada pilar que respondieron al enfoque de género y mujer rural” (ART, 2018, p.3). Sin embargo, y como ya se mencionó, este enfoque realmente no se materializó.

---

## Conclusiones

La Subregión del Catatumbo ha sido una de las más afectadas por la violencia en el país, donde aún existe una fuerte presencia de grupos armados ilegales (entre ellos el ELN, el EPL, el Clan del Golfo y las desinencias de las FARC), una gran militarización territorial, una escasa oferta estatal e institucional de bienes y servicios, en un contexto donde hay grandes zonas de cultivos de uso ilícitos y el flujo pendular y constante de personas venezolanas en situación de movilidad humana.

En tal contexto, las personas LGBTI enfrentan escenarios de violencia y exclusión que atentan contra sus derechos humanos. Entre 2016 y 2019 se han cometido 26 asesinatos de personas LGBTI a partir de un contexto de desigualdades, prejuicios e impunidad estatal. En lo que respecta a la violencia ejercida por parte de Fuerza Pública, en ese mismo periodo de tiempo, se presentaron siete violencias de este tipo. En cuanto a las amenazas, según las cifras oficiales, entre 2016 y 2019, se registró un total de 13 casos. Todo lo anterior puede agravarse en el marco de la pandemia de la COVID-19, sobre la cual expertos internacionales han declarado que aumenta los riesgos de violación de derechos de las personas LGBTI<sup>16</sup>.

Sobre estas violaciones de derechos humanos, se identifican grandes obstáculos para su documentación y registro. Específicamente, la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal no cuentan con los parámetros adecuados para individualizar todos los casos de violencia contra las personas LGBTI. En general, solo se desagregan por una concepción binaria de sexo/género, sin tener en cuenta variables como la orientación sexual, la identidad o la expresión de género. Aunado a esto, en numerosos casos, las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas no son tenidas en cuenta por parte del funcionariado público por desconocimiento de su importancia o por prejuicios.

Además, se registraron otras violaciones de derechos como desplazamiento y reclutamiento forzado, tortura, hostigamiento, delitos sexuales, actos de discriminación, y violencia intrafamiliar, de los cuales solo los tres últimos delitos figuran en los registros oficiales del Estado, mientras que, al resto, se tuvo acceso a través de entrevistas, fuentes secundarias y el trabajo de campo con sociedad civil.

En cuanto a las personas venezolanas LGBTI en situación de movilidad humana, ellas enfrentan una mayor situación de vulnerabilidad en el territorio, ya que, además de convivir con los prejuicios contra las personas LGBTI, son discriminadas y excluidas por su nacionalidad y discursos xenofóbicos. Esto se refleja en violaciones a derechos humanos como la explotación sexual, laboral y trata de personas.

---

16 Expertos independientes de las Naciones Unidas lanzaron un comunicado señalando las afectaciones diferenciadas del COVID-19 a las personas LGBTI (<https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25884&LangID=S>) en mayo de 2020, mientras que en julio de 2020, Experto Independiente de las Naciones Unidas para la protección contra la violencia y la discriminación por motivo de orientación sexual y la identidad de género, realizó una guía para ser tenida en cuenta por los Estados para la protección de los derechos de las personas LGBTI en el marco de la pandemia ([https://www.ohchr.org/Documents/Issues/SexualOrientation/SOGI-GuidelinesCOVID19\\_ES.docx](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/SexualOrientation/SOGI-GuidelinesCOVID19_ES.docx))

---

Por otro lado, en el PDET de la Subregión del Catatumbo, siendo esta una herramienta fundamental para la construcción de paz y bienestar de las personas que habitan las zonas rurales del territorio, se evidencia una escasísima voluntad política para la inclusión de enfoque de género de manera transversal en las 52 iniciativas que registra este documento de planeación. De éstas, solo dos mencionan de manera específica a las mujeres y ninguna a las personas LGBTI, lo que resulta realmente preocupante si se tiene en cuenta que no se puede hablar de reconstrucción del tejido social en el país, si se excluyen sistemáticamente a grupos poblacionales que requieren de acciones diferenciadas.

Finalmente, sobre los avances logrados en materia de derechos, se debe anotar que a pesar de que, en los PDT de los municipios de San Calixto, Sardinata, Teorama, Villa del Rosario y Tibú se incluyó respectivamente una propuesta dirigida a personas LGBTI por municipio, esta acción no es la única ni es suficiente para mejorar sus condiciones de vida, por lo que es necesario que se puedan implementar estrategias y acciones afirmativas fortalezcan las propuestas consignadas en los diferentes PDT.

---

## Recomendaciones

A partir de este proyecto, se pueden presentar algunas recomendaciones para diferentes actores y actoras en el territorio y el país:

### A las autoridades judiciales e instituciones encargadas de abordar casos de violencia

- » Incluir un enfoque de género y diversidad sexual al momento de documentar los casos de violencia en contra de las personas LGBTI.
- » Implementar mecanismos y estrategias dirigidos a atender cualquier tipo de violencia en contra de las personas LGBTI, y evitar que se vuelva a repetir.
- » Garantizar que en las investigaciones se analice la hipótesis violencia por prejuicio en razón de la orientación sexual, identidad y expresión de género, cuando la persona afectada sea LGBTI.

### A los gobiernos nacional y locales

- » Crear mesas de diálogo social donde se incluyan a las personas LGBTI como grupo prioritario, con el fin de hacerles partícipes de los procesos sociales, económicos y políticos de sus territorios.
- » Implementar Planes de Desarrollo Territorial (PDT) cada vez más participativos donde se incluyan programas específicos para trabajar con personas LGBTI y atender sus necesidades; para ello, se deben destinar rubros presupuestales, no solo para actividades específicas, sino también para el desarrollo de estrategias a mediano y largo plazo que supongan un mayor impacto social.
- » Realizar una línea base por cada uno de los territorios en interés de contar con una caracterización de las personas LGBTI que atienda a las particularidades territoriales y sociales de las poblaciones con OSIGEG diversas en estos municipios.
- » Implementar políticas públicas a favor de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas con el propósito de mejorar la situación de derechos de las personas LGBTI en los diferentes entes territoriales del país.

### A los/as responsables de la implementación del Acuerdo de Paz

- » Garantizar la aplicación del enfoque de género en los procesos derivados del Acuerdo Final de Paz, garantizando la participación de las mujeres y las personas LGBTI, y la implementación de acciones con enfoque diferencial y de género.
- » Dar celeridad a los procesos de implementación de los PDET, asegurando la aplicación del enfoque de género de manera transversal e interseccional.

---

## A las personas responsables de las agendas de movilidad humana, migración y refugio

- » Implementar acciones de atención con enfoque diferencial para la población migrante y refugiada en el país.
- » Realizar trabajo de sensibilización y preparación a las comunidades de acogida en los puntos fronterizos del país y territorios aledaños, con un enfoque de trabajo para personas LGBTI migrantes venezolanas.
- » Promover políticas y campañas de regularización para los miles de personas venezolanas que se encuentran en el país en condición de irregularidad.

## A las agencias de cooperación internacional

- » Promover el desarrollo integral de todas las comunidades a través de proyectos de gran impacto social.
- » Fortalecer las iniciativas de trabajo en torno a las violencias basadas en género con perspectiva LGBTI en los territorios de incidencia.
- » Desarrollar estrategias para el fortalecimiento social y técnico de las organizaciones de base que hacen presencia en territorios con altos niveles de necesidades básicas insatisfechas.
- » Incluir líneas y ejes de diálogo y trabajo con personas LGBTI en los proyectos que se están proponiendo o desarrollando, entendiendo que, en un contexto como el del Catatumbo, las agendas rurales, de fortalecimiento institucional, de mejoramiento de la convivencia, entre otras, necesitan de la participación de las diferentes voces de la ciudadanía.

## A las organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos

- » Aunar esfuerzos para aumentar el impacto de las acciones adelantadas por la sociedad civil organizada en interés de reducir los imaginarios colectivos negativos que pueden escalar en violencia física y/o verbal en contra de las personas LGBTI.
- » Articular estrategias con los gobiernos locales en aras de potenciar los resultados de iniciativas tendientes a la mejora de la situación de derechos de las personas LGBTI en el Catatumbo.

## Referencias

- Agencia de Renovación del Territorio. (2017). *Especial PDET*. ART. [https://www.renovacionterritoio.gov.co/especiales/especial\\_PDET/](https://www.renovacionterritoio.gov.co/especiales/especial_PDET/)
- Agencia de Renovación del Territorio. (2018). *Plan de Acción para la Transformación Territorial -PATR- Subregión del Catatumbo - Nte. de Santander*. [https://www.renovacionterritoio.gov.co/en\\_las\\_regiones/Documentos/planes\\_estrategicos/planes\\_de\\_accion\\_para\\_la\\_transformacion\\_regional\\_patr](https://www.renovacionterritoio.gov.co/en_las_regiones/Documentos/planes_estrategicos/planes_de_accion_para_la_transformacion_regional_patr)
- Alcaldía Municipal de San Calixto (2015). Plan de Desarrollo Municipal (PDT) de San Calixto 2015-2019. Colombia: San Calixto.
- Alcaldía Municipal de San Calixto (2020). Plan de Desarrollo Territorial (PDT) de San Calixto 2020-2023. Colombia: San Calixto.
- Alcaldía Municipal de Sardinata. (2015). Plan de Desarrollo Territorial (PDT) de Sardinata 2015-2019. Colombia: Sardinata
- Alcaldía Municipal de Sardinata. (2020). Plan de Desarrollo Territorial (PDT) de Sardinata 2020-2023. Colombia: Sardinata.
- Alcaldía Municipal de Teorama. (2015). Plan de Desarrollo Territorial (PDT) de Teorama 2015-2019. Colombia: Teorama
- Alcaldía Municipal de Teorama. (2020). Plan de Desarrollo Territorial (PDT) de Teorama 2020-2023. Colombia: Teorama
- Alcaldía Municipal de Tibú. (2015). Plan de Desarrollo Territorial (PDT) de Tibú 2015-2019. Colombia: Tibú.
- Alcaldía Municipal de Tibú. (2020). Plan de Desarrollo Territorial (PDT) de Tibú 2012-2015. Colombia: Tibú
- Alcaldía Municipal de Villa del Rosario. (2015). Plan de Desarrollo Territorial (PDT) de Villa del Rosario 2015-2019. Colombia: Villa del Rosario
- Alcaldía Municipal de Villa del Rosario. (2020). Plan de Desarrollo Territorial (PDT) de Villa del Rosario 2020-2023. Colombia: Villa del Rosario.
- Bula, A. & Cuello, V. (2019) Sujetos en tránsito migratorio y sexualidades fronterizas. Derechos de migrantes LGBT en el Caribe colombiano. *Trabajo Social*, v. 21, n.2, pp. 168 -195. Bogotá, Colombia. Universidad de nacional de Colombia
- Caribe Afirmativo y Escuela Nacional Sindical (2013). *Raros... y oficios. Diversidad Sexual y mundo laboral: Discriminación y exclusión*. Medellín: ENS.
- Caribe Afirmativo (2015a). *Des-armar sexualidades Personas LGBTI y aplicación de la Ley de Víctimas en el Caribe colombiano*. Barranquilla: Caribe Afirmativo.
- Caribe Afirmativo. (2018). *Enterezas Mejorando la respuesta a casos de violencia contra mujeres lesbianas, bisexuales y trans*. [https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2019/12/A-0539\\_OS\\_Investigacion-enterezazBAJA-2.pdf](https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2019/12/A-0539_OS_Investigacion-enterezazBAJA-2.pdf)
- Caribe Afirmativo. (2019a). *Devenir en silencio: Exploración de la violencia intrafamiliar hacia personas LGBT y entre parejas del mismo sexo/género en el Caribe colombiano*. <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2019/08/Devenir-en-Silencio-online.pdf>
- Caribe Afirmativo. (2019b). ¡Nosotras Resistimos! Informe sobre violencias contra personas LGBT en el marco del conflicto armado en Colombia. <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2019/09/%C2%A1Nosotras-Resistimos-Informe-sobre-violencias-contra-personas-LGBT-en-el-marco-del-conflicto-armado-en-Colombia-web.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018a). *Catatumbo: memorias de vida y dignidad*. CNMH. [http://centrodehistoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/catatumbo\\_memorias-de-vida-y-dignidad.pdf](http://centrodehistoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/catatumbo_memorias-de-vida-y-dignidad.pdf)
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018b). *Que nos dejen ser quienes soñamos ser. Voces y memorias de personas lesbianas, gays y trans del Catatumbo. Catatumbo: memorias de vida y dignidad*. CNMH. <http://cc.museodememoria.gov.co/wp-content/uploads/2019/10/149.-Que-nos-dejen-ser-quienes-so%C3%B1amos-ser.-Voces-y-memorias-de-personas-lesbianas-gays-y-trans-del-Catatumbo.pdf>

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2020, 17 febrero). *La fortaleza de las comunidades LGBT*. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/la-fortaleza-de-las-comunidades-lgbt/>

DANE. (2018). *Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV)* [Colombia, Principales Indicadores CNPV 2018. Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) total, cabecera, centros poblados y rural disperso, a nivel municipal.]. DANE: información para todos. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>

Defensoría del Pueblo. (2018). *CUANDO AUTORIDAD ES DISCRIMINACIÓN Violencia Policial contra personas con orientación sexual e identidad de género diversas en espacios públicos*. Imprenta Nacional.

Defensoría del Pueblo. (2019, 17 mayo). *Defensoría rechaza los actos de discriminación y violencia en contra de personas LGBTI*. <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/comunicados/7909/Defensor%C3%ADa-rechaza-los-actos-de-discriminaci%C3%B3n-y-violencia-en-contra-de-personas-LGBTI-diversidad-LGBTI-Defensor%C3%ADa.htm>

Echandía, C., & Cabrera, I. (2019, 28 enero). ¿Por qué no para la violencia en el Catatumbo? *Revista Razón Pública*. [https://www.researchgate.net/profile/Camilo\\_Echandia\\_Castilla/publication/331471395\\_Por\\_que\\_no\\_para\\_la\\_violencia\\_en\\_el\\_Catatumbo/links/5c7a9e7992851c69504dc54b/Por-que-no-para-la-violencia-en-el-Catatumbo.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Camilo_Echandia_Castilla/publication/331471395_Por_que_no_para_la_violencia_en_el_Catatumbo/links/5c7a9e7992851c69504dc54b/Por-que-no-para-la-violencia-en-el-Catatumbo.pdf)

El Espectador. (2020, 31 julio). *Catatumbo: entre la violencia armada, los cultivos ilícitos y la desidia estatal*. [https://www.elespectador.com/noticias/nacional/catatumbo-entre-la-violencia-los-cultivos-ilicitos-y-la-desidia-estatal/?fbclid=IwAR25Ge-7VpU1YmoHDor-MnSiLZdKZLt7\\_iNulcZj7byfs1JceOyyz9GgZRA](https://www.elespectador.com/noticias/nacional/catatumbo-entre-la-violencia-los-cultivos-ilicitos-y-la-desidia-estatal/?fbclid=IwAR25Ge-7VpU1YmoHDor-MnSiLZdKZLt7_iNulcZj7byfs1JceOyyz9GgZRA)

El Tiempo. (2006, 4 noviembre). *En Norte de Santander prima la cultura del machismo y la mujer cree que el hombre manda*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3313722>

El Tiempo. (2018, 4 julio). *Casi la mitad de muertes de personas LGBT es por su orientación*. <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/aumento-numero-de-muertes-de-lesbianas-gays-bisexuales-y-transexuales-239406>

El Tiempo. (2019, 28 octubre). *Candidato LGBTI en Norte de Santander fue golpeado antes de elecciones*. <https://www.eltiempo.com/elecciones-colombia-2019/otras-ciudades/golpearon-y-amenazaron-a-candidato-marica-de-norte-de-santander-427984>

Fundación Ideas para la Paz FIP. (2017, junio). *Crimen organizado y saboteadores armados en tiempos de transición* (N.º 27). <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/596b780902224.pdf>

Human Rights Watch. (2019, agosto). *La guerra en el Catatumbo Abusos de grupos armados contra civiles colombianos y venezolanos en el noreste de Colombia*. HRW. [https://www.hrw.org/sites/default/files/report\\_pdf/colombia0819sp\\_web\\_0.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/report_pdf/colombia0819sp_web_0.pdf)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. (2014, diciembre). *Catatumbo: Análisis de conflictividades y construcción de paz*. <https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/Paz/undp-co-catatumbo-2014.pdf>

Red Nacional de Información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (2020). *Consulta a la base de datos actualizada a corte 1 de enero de 2020*. Disponible en: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/Dinamico>

RCN Radio. (2019, 2 julio). *Comunidad LGBTI en Norte de Santander denuncia amenazas por parte de grupos armados*. <https://www.rcnradio.com/colombia/region-central/comunidad-lgbti-en-norte-de-santander-denuncia-amenazas-por-parte-de-grupos>

Revista Semana. (2019, 16 mayo). *El asesinato de María del Carmen Flórez: una líder que lloran en Ocaña*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/farc-aclara-que-mujer-asesinada-en-ocana-no-hacia-parte-de-sus-registros/615527>

SInViolencia LGBT. (2019, agosto). *El prejuicio no conoce fronteras: Homicidios de lesbianas, gay, bisexuales, trans en países de América Latina y el Caribe 2014 - 2019*. [https://sinviolencia.lgbt/2019/08/05/el-prejuicio\\_no\\_conoce\\_fronteras/](https://sinviolencia.lgbt/2019/08/05/el-prejuicio_no_conoce_fronteras/)

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas. (2019). *Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas*. Unidad de Víctimas. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/la-unidad/resena-de-la-unidad/126>

Vanguardia. (2020, 1 febrero). *Cúcuta, la ciudad donde más asesinaron a venezolanos con armas de fuego*. <https://www.vanguardia.com/colombia/cucuta-la-ciudad-donde-mas-asesinaron-a-venezolanos-con-armas-de-fuego-AC1958002>

Verdad Abierta. (2019, 18 febrero). *Catatumbo: los PDET de la incertidumbre*. VerdadAbierta.com. <https://verdadabierta.com/catatumbo-los-pdet-la-incertidumbre/>





ISBN: 978-958-53124-2-5

